PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

COLEGIO CONCEPCIÓN DE SAN CARLOS



2025 - 2026

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

SENAPRED

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS 4
2.1 Objetivo General 4
2.2 Objetivos Específicos 4
2.3 Alcance 4
3. ANTECEDENTES GENERALES (Metodología AIDEP) 5
3.1 Historia 6
3.1 Misión 7
3.2 Visión 7
4. MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO 8
4.1 Estudiantes con necesidades educativas especiales y transitorias (NEET) 9
5. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR 10
5.1 Listado de integrantes 11
5.2 Organigrama del comité de seguridad escolar 12
6. FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR 13
6.1 Responsabilidades 13
6.2 Funciones específicas del Comité de Seguridad Escolar 13
7. AGENDA DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN 18
8. **FORMATO ACTA DE REUNIONES** 19
9. ANÁLISIS HISTÓRICO 21
9.1 Análisis de Riegos y Recursos 21
9.2 Investigación en terreno 22
9.3 Discusión y análisis de riesgos y recursos 23
10. ELABORACIÓN DE CROQUIS Y MAPA DE RIESGOS 24
11. PLANIFICACIÓN 32
12. AMENAZAS A LAS QUE ESTÁ EXPUESTO EL CENTRO DE TRABAJO 33
13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025 34
14. CASUÍSTICA 35
15. PROGRAMA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (Metodología ACCEDER) 36
a. ALERTA 36
b. ALARMA 36
c. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN 36
d. COORDINACIÓN 36
e. EVALUACIÓN (PRIMARIA) 36
f. DECISIONES 36
g. EVALUACIÓN SECUNDARIA 37
h. READECUACIÓN DEL PLAN 37
16. PROGRAMAS Y PROTOCOLOS DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 38
16.1 Programa de prevención en caso de sismo 38

16.2 Programa de prevención en caso de incendio 39
16.3 Programa de prevención en caso de fuga de gases tóxicos 40
16.4 Programa de prevención en caso de una inundación 41
16.5 Programa de prevención en caso de un accidente escolar 42
a. Procedimiento en caso de sismo 44
b. Procedimiento de respuesta en caso de incendio 48
c. Procedimiento de respuesta en caso de fuga de gases tóxicos 51
d. Procedimiento de respuesta en caso de una inundación 54
e. Procedimiento de respuesta en caso de accidente escolar 58
f. Procedimiento de respuesta en caso de accidente en ascensor 61
17. GLOSARIO 63
18. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 69
19. ANEXOS 70
19.1 Anexo n°1: Decreto supremo N° 313 70
19.2 Anexo n°2: Resolución Número 51 exenta, Santiago, 4 de enero de 2001. 74
19.3 Anexo n°3: Catastro de estudiantes del proyecto integración escolar 75
19.4 Anexo n°4: Acta de constitución del Comité de Seguridad Escolar 84
19.5 Anexo n°5: Formato declaración de accidente escolar 87

1. INTRODUCCIÓN

El año 1977 se comienza a implementar en los establecimientos educacionales la Operación de Evacuación y Seguridad Escolar, DEYSE, con la finalidad de planificar el actuar de las comunidades educativas frente a situaciones de emergencia y/o siniestros que pueden vulnerar el bienestar íntegro de las personas que conforman la Unidad Educativa. Hoy en día este Plan de Emergencia recibe el nombre de "Francisca Cooper" en honor a una de las víctimas chilenas que dejó el tsunami del 26 de diciembre de 2004, en el sudeste asiático, rescatando lo mejor del antiguo plan de seguridad e incorporando acciones preventivas en sucesos menos recurrentes como los tsunamis.

Los objetivos del Programa Integral de Seguridad Escolar son generar en la Comunidad Escolar una actitud de autoprotección, teniendo como sustento una responsabilidad colectiva frente a la protección; proporcionando a los escolares un ambiente de seguridad; constituir un modelo de seguridad replicable en el hogar y en el barrio; y diseñar estrategias para dar una respuesta adecuada en caso de emergencia el cual se fundamenta en una metodología de trabajo permanente que tiene como finalidad ser un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva a través del desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

En los siguientes capítulos se informará y se explicarán las metodologías de confección de un plan de emergencia, a través del método AIDEP, con el fin de estudiar los detalles de riesgos del establecimiento, también se integrará la metodología ACCEDER, siendo el programa operativo antes la emergencia, mostrando procedimientos. Por último, se darán las recomendaciones para poder enfrentar y proceder frente a una emergencia dentro del establecimiento, entregando todos los procedimientos, capacitaciones y documentos necesarios para la comprensión, elaboración y ejecución del plan integral de seguridad escolar y así obtener herramientas que darán medidas tangibles ante cualquier eventualidad ocurrida en el establecimiento educacional.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Resguardar la vida e integridad física de la comunidad educativa, Colegio Concepción de San Carlos, mediante la implementación de un Plan Integral de Seguridad Escolar basado en métodos preventivos, con el objetivo de identificar las condiciones de riesgos que se presenten, ya sean por causas naturales o intervención del hombre y así lograr una respuesta eficiente frente a las emergencias.

2.2 Objetivos Específicos

- Disminuir el riesgo de accidentabilidad dentro del establecimiento.
- Conformar un comité de seguridad escolar en el establecimiento.
- Realizar capacitación de Gestión de Riesgos de desastre en centros de trabajo al comité de seguridad escolar.
- Realizar inspecciones para identificar peligros y evaluar riesgos.
- Gestionar medidas preventivas en los lugares con alto peligro.
- Conformar programas y procedimientos de respuesta ante una emergencia junto al comité de seguridad escolar, para así tener una adecuada reacción ante la emergencia.
- Ejecutar el cumplimiento de la normativa y reglamentación de la gestión de riesgos de desastres.
- Realizar simulacros trimestralmente.
- Trabajar en conjunto con la Comunidad Escolar y las diversas entidades como: bomberos, carabineros, salud pública y Mutual de seguridad.

2.3 Alcance

El presente plan abarca en su totalidad las dependencias del establecimiento y es de cumplimiento general para todas las personas que conforman la población real del establecimiento y aquellas que al momento de ocurrir un evento de emergencia se encuentren dentro de las instalaciones cualquiera sea el motivo.

El presente plan considerará emergencias como: sismos, incendios estructurales, sustancias peligrosas, alteración de orden público, asaltos, intoxicación alimentarias e inundación en el establecimiento, los cuales estarán especificados con sus respectivos procedimientos y plan de contingencia.

3. ANTECEDENTES GENERALES (Metodología AIDEP)

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA
XVI Ñuble	Punilla	San Carlos

NOMBRE	Colegio Concepción de San Carlos
MODALIDAD	Diurno
NIVELES	Iniciación Pre-Básica - Educación Básica - Educación Media
DIRECCIÓN	Málaga N°951, San Carlos
REPRESENTANTE LEGAL	Roberto Furet Guarda
RECTOR	Rodolfo Mora de la Hoz
COORDINADOR DE RIESGOS Y DESASTRES	Patricio Candia Lagos
COORDINADOR PRIMEROS AUXILIOS	Josselyn Yesenia Aguayo Romero
RBD	17793-8
CORREO	hmora@cocosan.cl
REDES SOCIALES	http://cocosan.cl/ https://www.instagram.com/cocosan.cl/
TELÉFONO	(42) 2876113
AÑO DE CONSTRUCCIÓN	2017
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	

3.1 Historia

El Colegio Concepción de San Carlos nace a la vida educativa en el mes de marzo del año 1988, integrado como anexo del Colegio Concepción de Chillán, con cursos que iban de Pre kínder a 5º año de Enseñanza Básica y con una matrícula de 58 estudiantes.

Cuando la primavera nos indicaba que la vida fluye como una fuerza permanente, a pesar de los fríos inviernos naturales y sociales, en octubre del año 1987, surge la inquietud de generar una proyecto educativo entre miembros de la Respetable Logia David Benavente de San Carlos, quienes abrigan la esperanza de fundar un colegio que cultivará los principios del Laicismo Masónico en la ciudad, de esta manera se expresarán en forma práctica los principios del libre examen, tan necesarios entre los jóvenes de nuestra pequeña ciudad. Fueron sustentadores de esta idea, entre otros, Abdiel Sepúlveda, Eloy Martínez, Rodrigo Tohá, Francisco Villa, Gabriel Muñoz, Héctor Parra, Manuel Muñoz, Mario Pincheira, quienes no sólo aportaron su compromiso intelectual, sino muchas veces su obra operativa para transformar espacios distintos en un establecimiento educacional. Como toda obra humana importante, nos es uno, sino varios los hombres que permiten que el trabajo se realice con éxito, los equipos cohesionados en torno a ideales nobles son los que logran trascender, es así que nada de lo planificado hubiera sido posible sin el apoyo decidido de la Corporación Educacional Colegio Concepción Ñuble, quienes aportaron el respaldo permanente y constante, trabajando como abnegados obreros para dar luz a tan augusta obra como es la construcción de un establecimiento educacional en toda su extensión; hombres como Luis del Villar, Enrique Salinas y Manuel Méndez comprendieron tempranamente lo vital de este esfuerzo, siendo la vanguardia de un apoyo sistemático que ha perdurado en el tiempo y al que se han sumado sus predecesores.

El establecimiento poco a poco fue consolidando su espacio en la ciudad, quien dirigió sus destinos desde su fundación operativa en 1988 hasta septiembre de 1994, fue el profesor normalista don Carlos Flores Maturana, a quien le correspondió la compleja misión de poner en marcha un proyecto nuevo y distinto, en una sociedad marcada por un fuerte tradicionalismo. Siguiendo el ciclo natural, el Colegio Concepción de San Carlos ha enfrentado períodos diversos, ascendiendo en las gradas de una escala que le han enseñado a fortalecerse. Las Instituciones, especialmente los Colegios son mucho más que los edificios que los cobijan, los grupos humanos son fundamentales en la concreción de los objetivos, inspirados en valores y principios que sustentan visiones de futuro para sus alumnos. En la segunda etapa del Establecimiento, el cuerpo docente, asistentes de la educación y estudiantes estuvo liderado por el profesor normalista don Rodolfo Aguayo Muñoz, quien entregó 18 años de experiencia y una mística motivadora a la labor del establecimiento, el sello de esta fase estuvo marcada por la maximización de los recursos de que dispone, traspasando esa mística a los estudiantes y apoderados, haciendo del Colegio un espacio acogedor y afectivo, sello de una educación para la buena administración de la libertad. El Colegio enfrenta sus veinticinco años de funcionamiento, hitos que sirven de faro en las gradas de su existencia: el primero, su génesis, en octubre del 1987, le sigue su puesta en marcha en marzo del 1988; su autonomía en el 1991 y, por último, su reconocimiento como cooperador de la función educativa, particular subvencionado de financiamiento compartido con jornada escolar completa en el 2001.

En su trayectoria el Colegio se plantea una nueva y tercera etapa, encabezada por el Educador, Magíster en Currículo y Evaluación, don Rodolfo Mora de la Hoz, consolidando una dimensión de innovación educativa y excelencia académica, promoviendo una rigurosa cobertura curricular y la implementación de nuevas estrategias metodológicas para el cultivo de habilidades y destrezas, que permitan el desarrollo de competencias de los educandos, traspasando valores y principios, que fomenten la integración de los estudiantes a una sociedad cada vez más competitiva, mediante la implementación de actividades curriculares y extracurriculares, tales como talleres y academias en el ámbito de las humanidades, las ciencias, las artes, la tecnología y la actividad física, esta nueva etapa, propone no una alternativa ni una opción educativa más, sino que la distinción de un Establecimiento Educacional de acuerdo con los estándares de excelencia académica, propuestos por la Ley SEP por medio del Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME) y la Agencia de Calidad de la Educación, sin perder el sello del humanismo que nos dignifica y sensibiliza, y así alcanzar el fin último de la educación, la formación integral del ser humano.

Partícipes de esta tarea, sin los cuales no es posible hacer pedagogía se coordinan las instancias de Apoderados, agrupados en el Centro General de Padres y lo esencial de un colegio, sus estudiantes, organizados en un Centro de Estudiantes, quienes participan activamente a través de sus organizaciones y del Consejo Escolar. Los buenos resultados académicos, certificados por la Agencia de Calidad, el sello de alegría y afectividad de sus alumnos y alumnas, la atención directa a sus padres y apoderados, conforman una propuesta dinámica e inclusiva, que apunta a formar protagonistas de la sociedad, sus egresados desde 1996 hasta la actualidad, conforman una multiplicidad de estudiantes, hoy profesionales en la más variada gama del quehacer nacional, avalan este proyecto de Educación Laica-Masónica, Pluralista y Tolerante. El cirio Verde de la Educación de Parvulario, el Amarillo de la Enseñanza General Básica y el Rojo de la Educación Media Científico-Humanista, se encienden cada año para iluminar espíritus libres, tolerantes e ilustrados, con competencias y capacidades para enfrentar nuevas etapas en la construcción de sí mismos, con fraternidad y filantropía, los años son sólo una cifra, las personas que han pasado por las aulas del Colegio Concepción de San Carlos son el testimonio de que otro mundo mejor es posible.

3.1 Misión

Educar a los estudiantes bajo el prisma de una concepción humanista, laica e inclusiva, basada en una consistente formación ético-social y académica, que posibilite una formación integral de excelencia y el ingreso a la Educación Superior, que junto a docentes capacitados y el sustento familiar, le permitan adaptarse a los vertiginosos avances de la tecnología y la sociedad.

3.2 Visión

Formar a los estudiantes bajo los principios del humanismo laico, la educación integral y la excelencia académica, de tal forma que apoyados por su familia cultiven una personalidad equilibrada, el pensamiento crítico y el libre albedrío, asumiendo con un sentido ético- filosófico la búsqueda de la verdad y las problemáticas de la sociedad actual, que les permita hacer el bien y alcanzar la felicidad.

4. MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO

NIVELES DE ENSEÑANZA			JORNADA ESCOLAR			
Educación Inicial	Educación Básica	Educación Media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
103	841	331				X

NÚMERO DE DOCENTES			NÚMERO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN			NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES		
Femenino	Masculino	Otro	Femenino	Masculino	Otro	Femenino	Masculino	Otro
86	30	-	24	11	-	629	646	-

NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL					
PRE-KINDER			KINDER		
Femenino	Masculino	Otro	Femenino	Masculino	Otro
14	24	-	31	34	-

NIVELES DE ENSEÑANZA BÁSICA																							
1° Básico			2° Básico			3° Básico			4° Básico			5° Básico			6° Básico			7° Básico			8° Básico		
F	M	O	F	M	O	F	M	O	F	M	O	F	M	O	F	M	O	F	M	O	F	M	O
41	39	-	54	38	-	56	44	-	61	51	-	48	66	-	48	65	-	53	61	-	56	60	-

NIVELES DE ENSEÑANZA MEDIA											
1° Medio			2° Medio			3° Medio			4° Medio		
F	M	O	F	M	O	F	M	O	F	M	O
48	66	-	45	31	-	26	43	-	48	24	-

Observaciones: La información del establecimiento detallada en la tabla anterior está realizada y revisada a la fecha de 01 de septiembre de 2025, con un total de **1275** estudiantes.

4.1 Estudiantes con necesidades educativas especiales y transitorias (NEET)

NEE Transitorias	Cantidad de Alumnos 2024	Totales Matrícula
Trastorno Específico del Lenguaje	64	181 NEET
Dificultad Específica del Aprendizaje	108	
Trastorno por Déficit Atencional	0	
Funcionamiento Intelectual Limítrofe	9	
NEE Permanentes	**Cantidad de Alumnos 2024**	**Totales Matrícula**
Trastorno del Espectro Autista	63	68 NEEP
Discapacidad Intelectual	3	
Hipoacusia	2	
Retraso Global del Desarrollo	0	
Total	249	

Excepcionalidades NEEP	Cantidad de Alumnos 2024
Trastorno del Espectro Autista	28
Discapacidad Intelectual	3
Total	31

Excedentes NEET	Cantidad de Alumnos 2024
Dificultad Específica de Aprendizaje	28
Trastorno Déficit Atencional	0
Trastorno Específico del Lenguaje	13
Funcionamiento Intelectual Limítrofe	0
Excedentes NEEP	41
Trastorno Espectro Autista	2
Total	43
Total con subvención	269
Total con apoyo PIE	312

Observaciones: La información del equipo PIE detallada en la tabla anterior está realizada y revisada a la fecha de 26 de agosto de 2024. Se actualiza en junio de cada año.

La lista detallada de los estudiantes con necesidades educativas especiales y transitorias se encuentra en el **Anexo n°3**

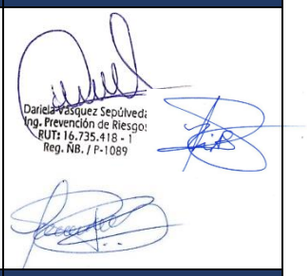
5. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

En San Carlos, se procede a la constitución del Comité de Seguridad Escolar en el Colegio Concepción de San Carlos, quedando conformado por los siguientes integrantes:

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR		
CARGO	NOMBRE	RUN
Rector	Rodolfo Mora de la Hoz	6.942.304-3
Coordinador de seguridad escolar	Patricio Candía Lagos	9.813.327-5
Fecha de la Constitución del Comité	07 de mayo del 2024	



Firma de Rector

Fecha	Responsable	Cargo	Firma
17-10-2024	Dariela Vásquez Sepúlveda	Prevencionista de Riesgos	
	José Rivas Echeverría	Coordinador de Equipos de Emergencia	
	Gabriela Pardo Quintana	Secretaria CPHS	

Fecha	Aprobado por	Cargo	Firma
17-10-2024	Rodolfo Mora la de Hoz	Rector	

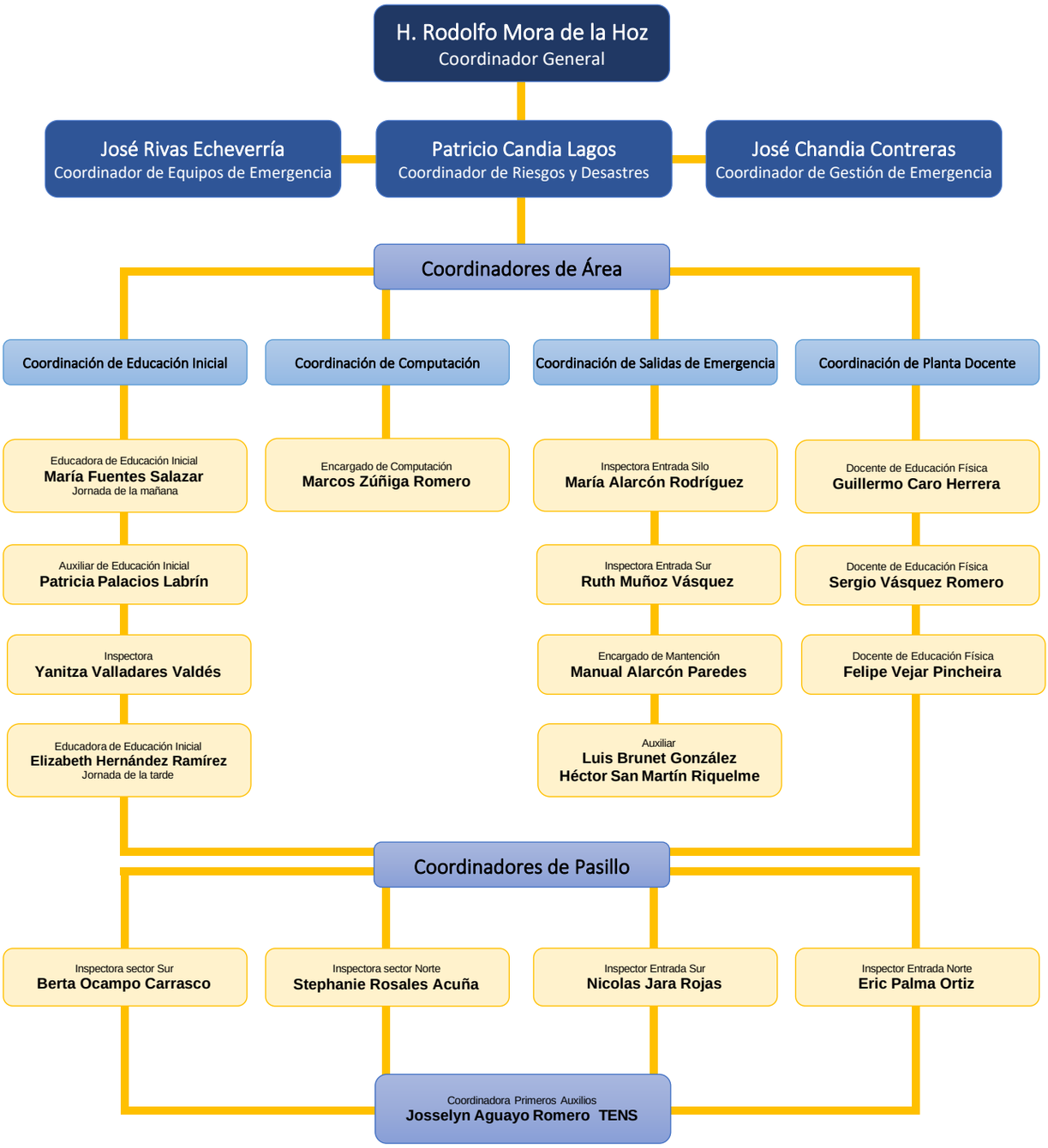
Fecha	Aprobado por	Cargo	Firma
17-10-2024	Roberto Furet Guarda	Representante legal	

Fecha de elaboración	**Fecha de revisión**	**Fecha de actualización**
Marzo 2024	Junio 2024	Agosto 2025
Fecha de elaboración	**Fecha de revisión**	**Fecha de última actualización**
Marzo 2025	Abril2025	**Octubre 2025**

5.1 Listado de integrantes

Nombre	G	Cargo	Nivel	Rol	Contacto
Patricio Candia Lagos	M	Inspector General	General	Coordinador de Riesgo y Desastres	+56976797060
José Chandia Contreras	M	Docente	Media	Gestor de Riesgo y Desastres	+56993245344
Manuel Alarcón Paredes	F	Encargado de Mantención	General	Encargado de puerta	+56966068244
Elizabeth Hernández Ramírez	F	Docente	Ciclo Inicial	Coordinadora Ciclo Inicial (Mañana)	+56967463918
Marcos Zúñiga Moreno	M	Encargado de Computación	General	Coordinador Área Informática	+56996218931
Patricia Palacios Labrín	F	Auxiliar	Ciclo Inicial	Encargada de puerta	+56934078274
Guillermo Caro Herrera	M	Docente	Media	Coordinador de Docentes	+56994520748
María Fuentes Salazar	F	Docente	Ciclo Inicial	Coordinadora Ciclo Inicial (Tarde)	+56988458629
Luis Brunet González	M	Auxiliar	General	Encargado de puerta	+56954844242
Sergio Vásquez Romero	M	Docente	Básica	Coordinador de Docentes	+56950653419
Berta Ocampo Carrasco	F	Inspectora	Media	Coordinadora de Pasillos	+56986403538
Nicolas Jara Rojas	M	Inspector	Básica	Coordinador de Pasillos	+56959010372
María Alarcón Rodríguez	F	Inspectora	Básica	Encargada de puerta	+56996757686
Héctor San Martín Riquelme	M	Auxiliar	General	Encargado de puerta	+56928990262
Josselyn Aguayo Romero	F	Tens	General	Coordinadora Tens	+56998489968
Yanitza Valladares Yáñez	F	Inspectora	Ciclo Inicial	Coordinadora de Pasillos	+56950284036
Ruth Muñoz Vásquez	F	Inspectora	Básica	Encargada de puerta	+56932347954
Eric Palma Ortiz	M	Inspector	Básica	Coordinador de Pasillos	+56935785401
Stephanie Rosales Acuña	F	Inspectora	Básica	Coordinadora de Pasillos	+56972373932
Siria López Silva	F	Inspectora	Básica	Coordinadora de Pasillos	+56971757501
José Rivas Echeverría	M	Inspector	Media	Coordinador de Equipos de Emergencia	+56955294973
Gabriela Pardo Quintana	F	Secretaria	UTP	Representante de Rectoría	+56997190244
Felipe Vejar Pincheira	M	Docente	Básica	Coordinador de Docentes	+56982544249
Marcela Barriga Conejeros	F	Docente	Media	Representante CDE	+56952045247
Gonzalo Monzón Peña	M	Apoderado	General	Representante CDPA	+56956678894

5.2 Organigrama del comité de seguridad escolar



6. FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.

- Ejecutar, revisar y actualizar trimestralmente el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento.
- Gestionar y ejecutar los alcances estipulados en el programa de trabajo, cautelando una dinámica efectiva en el accionar de la comunidad.
- El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de simulacros y simulaciones del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de riesgo de desastre, gestor de riesgo de desastre y coordinador de equipo de emergencia.
- Establecer controles periódicos de la información de actividades y resultados del Comité, relacionada con simulacros, simulaciones y reuniones de coordinación.
- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

6.1 Responsabilidades

Cada integrante del Comité de Seguridad Escolar deberá cumplir diversas funciones asignadas en relación al cargo que cumple dentro este y asumir responsabilidades con la finalidad de reforzar y cumplir con el objetivo que busca el plan integral de seguridad escolar. El Comité de Seguridad Escolar consiste en un equipo de trabajo que está organizado según un orden jerárquico y compuesto por veinte funcionarios que se desempeñan en diferentes áreas dentro del establecimiento y será tarea de todos sus participantes trabajar en conjunto para enfrentar adecuadamente las situaciones de emergencias y mantener la integridad de la unidad educativa a un nivel eficiente resguardando la seguridad de todos quienes la componen.

6.2 Funciones específicas del Comité de Seguridad Escolar

Nombre: Rodolfo Mora de la Hoz	**Cargo:** Coordinador General
Funciones: • Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia. • Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional. • Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia. • Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia. • En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Mutual de Seguridad CCHC la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias. • Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar. • Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por trimestre). • En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar trimestralmente el plan de emergencia y actualizar si es necesario. • Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.	

Nombre: Patricio Candía Lagos	**Cargo:** Coordinador de Riesgo de Desastre

Funciones:

- Liderar la evacuación de los pisos o áreas.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Participar y dirigir los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- Asumir el mando inmediato de las personas frente a cualquier emergencia.
- Tener permanente contacto oficial con la unidad de bomberos, carabineros y de salud.
- Coordinar unidad de primeros auxilios.

Nombre: José Chandía Contreras	**Cargo:** Gestor de Riesgo de Desastre

Funciones:

- Liderar la evacuación de los pisos o áreas.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Participar y dirigir los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- Asumir el mando inmediato de las personas frente a cualquier emergencia.
- Tener permanente contacto oficial con la unidad de bomberos, carabineros y de salud.
- Coordinar unidad de primeros auxilios.

Nombre: José Rivas Echeverría	**Cargo:** Coordinador de Equipos de Emergencia

Funciones:

- Liderar la evacuación de los pisos o áreas.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Participar y dirigir los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- Asumir el mando inmediato de las personas frente a cualquier emergencia.
- Tener permanente contacto oficial con la unidad de bomberos, carabineros y de salud.
- Coordinar unidad de primeros auxilios.

Nombre: Elizabeth Hernández Ramírez Yanitza Valladares Valdés Patricia Palacios Labrín María Fuentes Salazar	**Cargo:** Coordinadoras área de Ciclo Inicial

Funciones:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo del Comité de Seguridad Escolar.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.
- Detectar heridos y derivarlos a la unidad de primeros auxilios.

Nombre: Marcos Zúñiga Moreno	**Cargo:** Coordinador área de computación

Funciones:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo del Comité de Seguridad Escolar.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.
- Detectar heridos y derivarlos a la unidad de primeros auxilios.

Nombre: María Alarcón Rodríguez Ruth Muñoz Vásquez	**Cargo:** Coordinadoras de puertas

Funciones:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo del Comité de Seguridad Escolar.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.
- Detectar heridos y derivarlos a la unidad de primeros auxilios.

Nombre: Guillermo Caro Herrera Felipe Vejar Pincheira Sergio Vásquez Romero	**Cargo:** Área Planta Docente

Funciones:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo del Comité de Seguridad Escolar.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.
- Detectar heridos y derivarlos a la unidad de primeros auxilios.

Nombre: Berta Ocampo Carrasco	**Cargo:** Monitor de Pasillo

Funciones:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo del Comité de Seguridad Escolar.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.
- Detectar heridos y derivarlos a la unidad de primeros auxilios.

Nombre: Eric Palma Ortiz	**Cargo:** Monitor de Pasillo

Funciones:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo del Comité de Seguridad Escolar.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.
- Detectar heridos y derivarlos a la unidad de primeros auxilios.

Nombre: Nicolas Jara Rojas	**Cargo:** Monitor de Pasillo

Funciones:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo del Comité de Seguridad Escolar.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.
- Detectar heridos y derivarlos a la unidad de primeros auxilios.

Nombre: María Alarcón Rodríguez	**Cargo:** Monitor de Pasillo

Funciones:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo del Comité de Seguridad Escolar.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.
- Detectar heridos y derivarlos a la unidad de primeros auxilios.

Nombre: Josselyn Aguayo Romero	**Cargo:** Coordinadora de primeros auxilios

Funciones:

- Brindar la asistencia básica en primeros auxilios.
- Tener disponible el Equipo de Primeros Auxilios y ubicados en los lugares estratégicos previamente elegidos.
- Mantener informado al Comité de Seguridad Escolar sobre las acciones que realiza y los requerimientos necesarios para la ejecución de sus tareas.
- Coordinar el traslado de pacientes a centros asistenciales

7. AGENDA DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

DIRECTORIO DE EMERGENCIA		
	Nombre de contacto	Número de contacto
Rector	Rodolfo Mora de la Hoz	+569 76679601
Coordinador de seguridad escolar	Patricio Candia Lagos	+569 76797060

INSTITUCIÓN	LLAMAR EN CASO DE	NÚMERO DE CONTACTO	DIRECCIÓN
Ambulancia	Accidentes, emergencias sanitarias	131	Gazmuri 448
Bomberos	Incendio, fuga de gas o emergencias por gases tóxicos	132	Vicuña Mackenna 450
Carabineros	Robo, alteración de orden	133	Vicuña Mackenna 137
Patrullaje Com.	Alteración de orden	+569 95398705	Vicuña Mackenna 436
Emergencia Mutual	Accidentes, emergencias sanitarias	1407	Avenida Argentina 742, Chillán
Rescate Mutual C.CH.C.	Accidentes, emergencias sanitarias	600 2000 555	Avenida Argentina 742, Chillán
Central de Vigilancia	Alteración de orden	+569 95836995	Vicuña Mackenna 436
Municipalidad	Solicitudes	42 2259700	Vicuña Mackenna 436
Hospital	Accidentes graves y/o Accidentes escolares	42 2586130	Gazmuri 448

DIRECTORIO DE EMERGENCIA DEL CENTRO GENERAL DE APODERADOS		
	Nombre de contacto	Número de contacto
Presidente	Gonzalo Monzón Peña	+569 56678894
Secretario/a	Maricarmen González Ramos	+569 923990106
Tesorero/a	Naldy Ceballos Oyarzun	+569 934274154

8. FORMATO ACTA DE REUNIONES

ACTA DE REUNIÓN

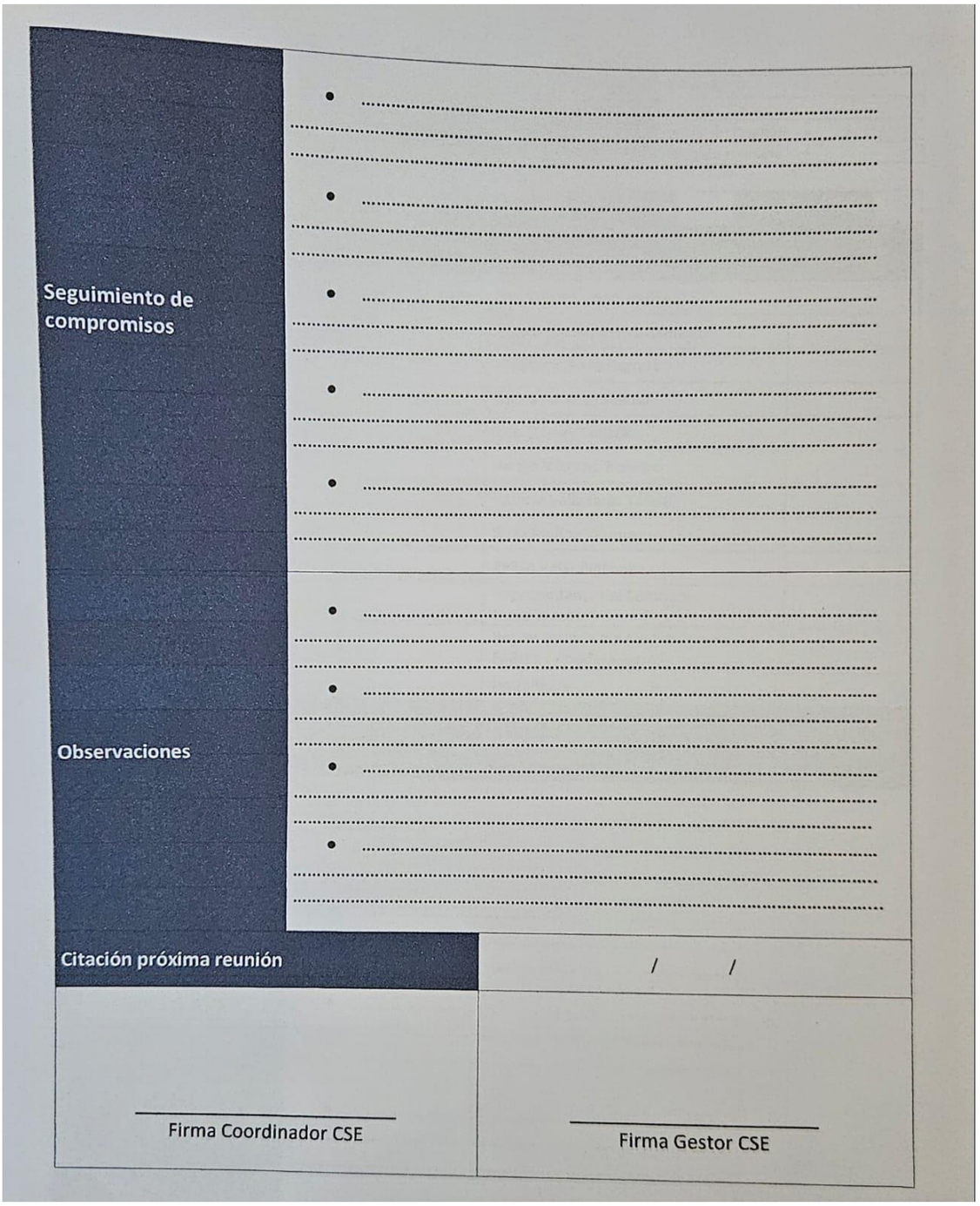
COMITÉ DE SEGURIDAD EDUCATIVA	N° de Acta	
	Página 1 de 2	
	Fecha de reunión	/ /
	Hora de reunión	:

Lugar de la reunión		Tipo de reunión	Ordinaria		Extraordinaria	

ASISTENCIA A LA REUNIÓN

Patricio Candia Lagos		Manuel Alarcón Paredes	
José Chandia Contreras		Elizabeth Hernández Ramírez	
Marcos Zúñiga Moreno		Guillermo Caro Herrera	
Patricia Palacios Labrín		María Fuentes Salazar	
Berta Ocampo Carrasco		Luis Brunet González	
Nicolas Jara Rojas		Sergio Vásquez Romero	
María Alarcón Rodríguez		Yanitza Valladares Yáñez	
Héctor San Martín Riquelme		Ruth Muñoz Vásquez	
Josselyn Aguayo Romero		Felipe Vejar Pincheira	
Eric Palma Ortiz		Representante del Centro de Estudiantes	
José Rivas Echeverría		Representante del Centro General de Padres y Apoderados	
Gabriela Pardo Quintana		Invitados/as:	

	Compromisos adoptados	Fecha de cumplimiento de compromisos
Compromisos	• • • •	/ / / / / / / /
Responsables de compromisos	• • • •	



Seguimiento de compromisos	• • • • •
Observaciones	• • • •
Citación próxima reunión	/ /
Firma Coordinador CSE	Firma Gestor CSE

9. ANÁLISIS HISTÓRICO

AIDEP, es el primer método que se aplica en la elaboración de un Plan Integral de Seguridad Escolar. Este consiste en la recopilación de información mediante la Microzonificación de riesgos presentes en la unidad educativa y su entorno, además la maximización de los recursos con los cuales se dispone. Dicha metodología debe ser representada en un plano, mapa o cartografía muy sencilla. Esta información no debe ser realizada únicamente por el Comité de Seguridad Escolar, al contrario, la participación de todos los integrantes del establecimiento aumenta la efectividad.

ETAPAS	
A	Análisis Histórico (¿que nos ha pasado?)
I	Investigación en Terreno (¿Dónde están los Riesgos y Recursos?)
D	Discusión de Prioridades
E	Elaboración de Croquis
P	Plan de Seguridad

9.1 Análisis de Riegos y Recursos

ANÁLISIS HISTÓRICO ¿Qué nos ha pasado?					
FECHA	¿QUÉ NOS SUCEDIÓ?	DAÑO A PERSONAS	¿CÓMO SE ACTUÓ?	DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA	SEGUIMIENTO Y RESPONSABLE
05/03 2020	Suspensión de clases por brote de pandemia COVID-19	No	Medidas sanitarias en el recinto y personal con turnos éticos	No	-Medidas bajo protocolos. -Implementación de detectores de CO2 en salas. -Responsable: TENS
2021	Implementación de clases híbridas (presencial y Online)	No	Medidas estrictas para toda la comunidad escolar, mediante el uso de protocolos implementados.	No	-Supervisión de las medidas adoptadas por personal autorizado. -Delimitación de espacios. -Implementación de equipo tecnológico para estudiantes con clases Online. -Responsable presencial: TENS -Responsable online: Inspectores
29/07 2024	Simulacro de Sismo con Simulación de accidentes	Si. 2 personas fuera de la simulación.	Se procedió a realizar evacuación de la comunidad escolar, para verificar el buen	No	-Se solicitaron cambios en las vías de evacuación por atochamientos en las escaleras de emergencia.

			funcionamiento de nuestros sistemas y vías de evacuación.		-Se solicita capacitación a inspectores sobre el uso de equipos de emergencia. -Se solicitan mejores equipos de emergencias para el uso habitual de los inspectores. -Responsable: Comité Paritario de Higiene y Seguridad y Comité de Seguridad Escolar
01/08 2024	Funcionaría choca vehículo contra reja perimetral	No	Se acordonó la zona para evitar ingreso de estudiantes y/o posibles accidentes.	Si	-Encargado de mantención repara la reja perimetral. -El Comité de Seguridad Escolar solicita topes para evitar situaciones parecidas en el futuro. -Responsable: Comité Seguridad Escolar.
03/10 2024	Simulacro de Sismo y Tsunami organizado por SENAPRED	No	Se procedió a realizar evacuación de la comunidad escolar, para verificar el buen funcionamiento de nuestros sistemas y vías de evacuación.	No	-Se solicita nueva puerta de salida. -Responsable: Comité de Seguridad Escolar

9.2 Investigación en terreno

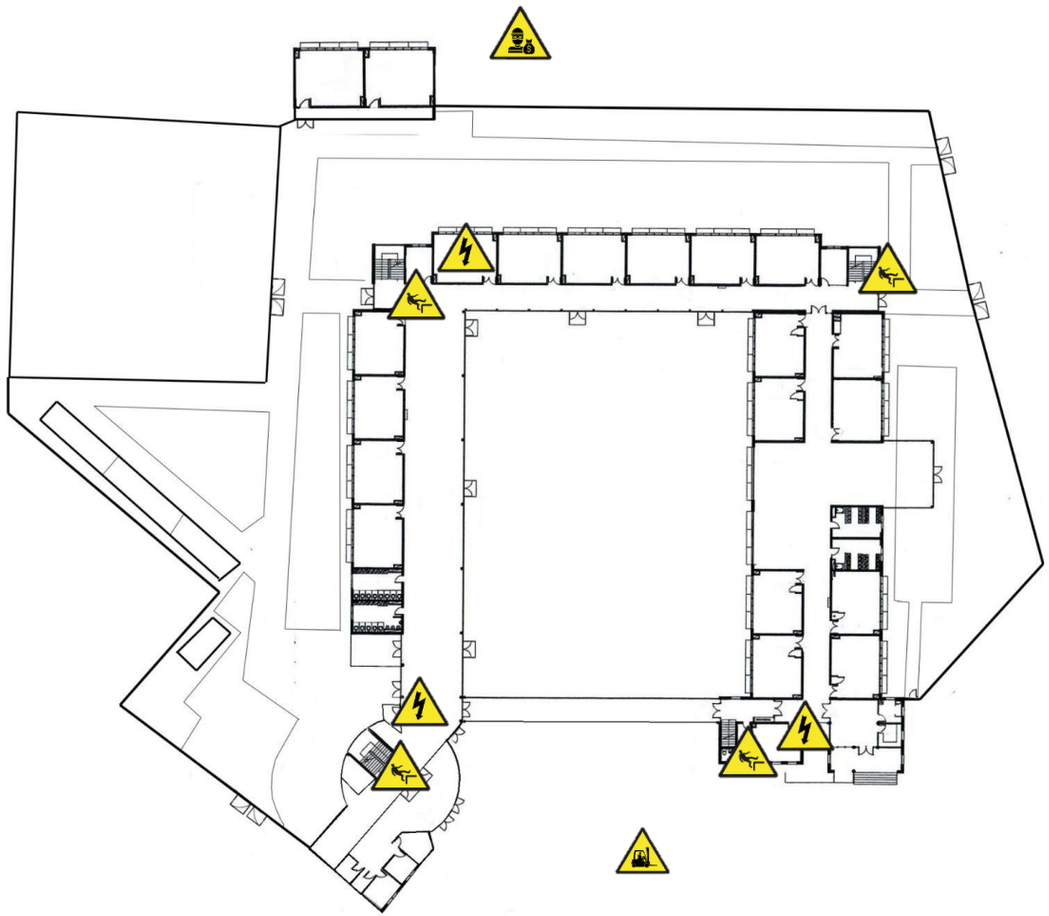
CONDICIONES DE RIESGO (AMENAZAS, VULNERABILIDADES Y CAPACIDADES)	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL	ENCARGADO/A DE GESTIONAR, SEGÚN DETERMINE EL COMITÉ
Estero	Sector Este fuera de la reja perimetral	Posible inundación en sistemas frontales	Comité Paritario de Higiene y Seguridad. Comité Seguridad Escolar.
Antenas de telefonía	Sector norte del establecimiento	Ante posible sismo, podría verse afectada la estructura y derrumbarse	Comité Paritario de Higiene y Seguridad. Comité Seguridad Escolar.

Edificios habitacionales	Sector Oeste fuera del área perimetral	Ante posible sismo, podría verse afectada la estructura y derrumbarse	Comité Paritario de Higiene y Seguridad. Comité Seguridad Escolar.
Ausencia de semáforo	A las afueras del establecimiento	Comunidad educativa podría verse afectada por un accidente	Corporación instala resaltos en la vía
Cortes eléctricos	Establecimiento	Comunidad educativa en general	Corporación refuerza las unidades eléctricas del edificio
Caída de Ascensor	Silo del establecimiento	Comunidad educativa en general	Corporación realiza mantenciones del ascensor
Caída de miembros de la comunidad por escaleras	Escaleras en las cuatro esquinas del edificio	Comunidad educativa en general	Corporación instala goma antideslizante Inspectores vigilan el paso en las escaleras

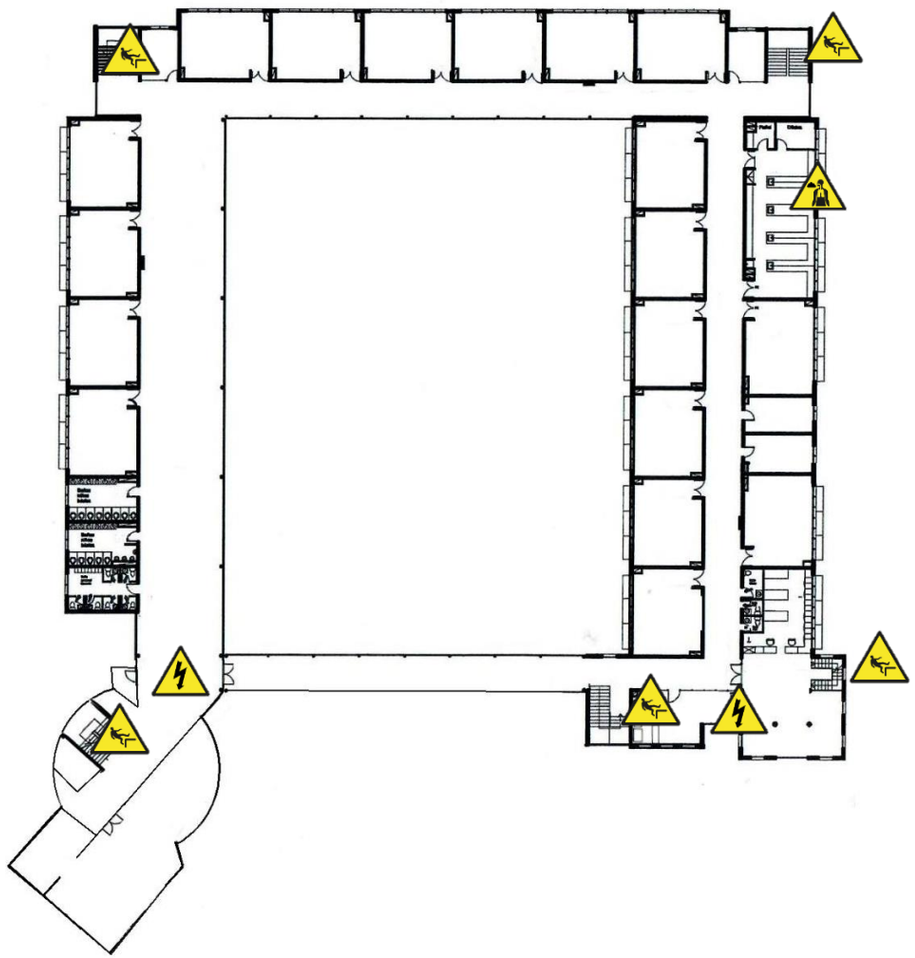
9.3 Discusión y análisis de riesgos y recursos

PUNTO CRÍTICO (AMENAZAS Y VULNERABILIDAD DETECTADA)	UBICACIÓN	RIESGO (Bajo, Medio Alto)	REQUIERE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, APOYO TÉCNICO U OTRAS CAPACIDADES
Estero: Posibilidad de inundación y deterioro de la infraestructura del establecimiento	Sector este fuera de la reja perimetral	Medio	Seguimiento ante eventuales condiciones meteorológicas Rectoría informa directamente posibles suspensiones de clases
Antenas de telefonía Edificios Residenciales Posible derrumbe ante un sismo alto	Sector norte del establecimiento Sector oeste del establecimiento	Medio	Ante eventual riesgo de sismo se realiza evacuación del establecimiento lejos de los peligros del terreno Comité Paritario de Higiene y Seguridad y Comité de Seguridad Escolar se encargan de evacuar
Ausencia de semáforo: Posible accidente en intersección cerca del establecimiento	En las afueras del establecimiento	Alto	Corporación incorpora resaltos dentro del perímetro del establecimiento Se realizará solicitud de incorporación de semáforo en la intersección

10. ELABORACIÓN DE CROQUIS Y MAPA DE RIESGOS

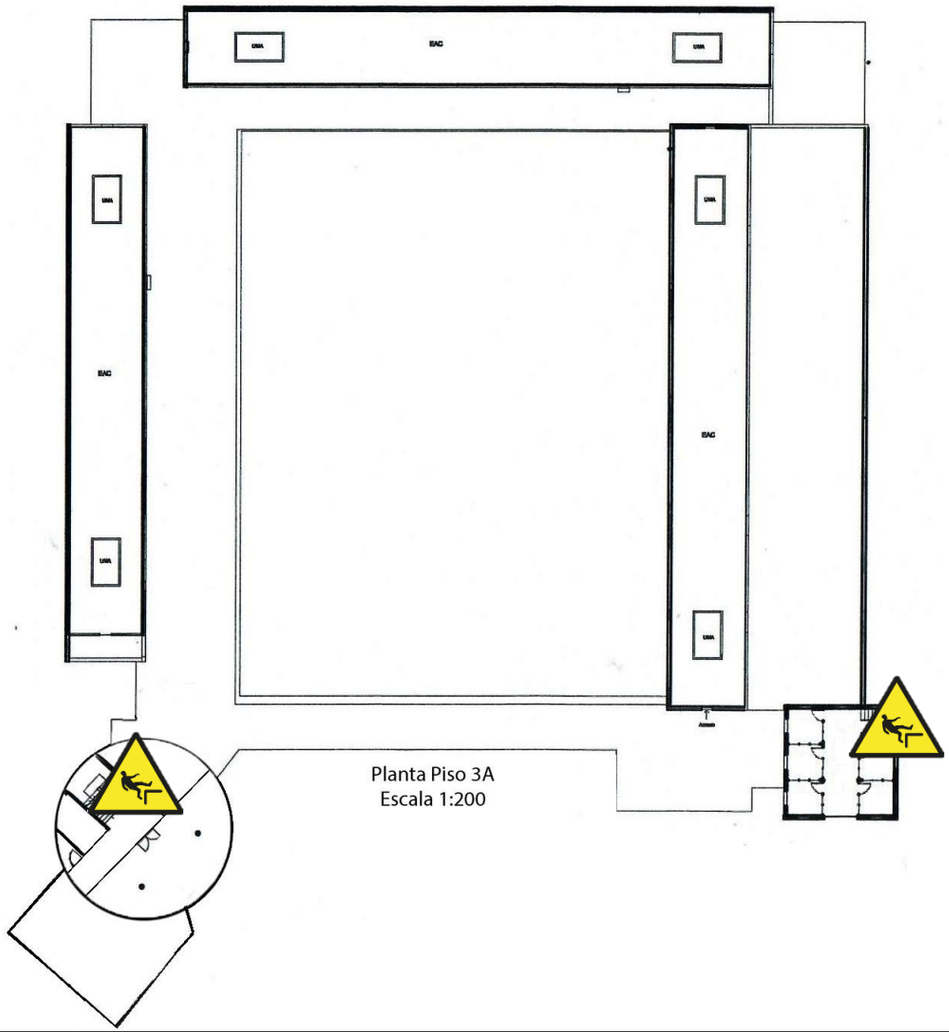
MAPA DE RIESGOS – Primer piso	
	SIMBOLOGÍA Caídas al mismo nivel Caídas de distinto nivel Contacto con personas Contacto con energía eléctrica Exposición al ruido Choque, colisión o volcamiento Trabajo repetitivo de miembros superiores, Posturas forzadas y estáticas Riesgos psicosociales Cortes de luz Asalto o robo Exposición al calor Caída de objetos

MAPA DE RIESGOS – Segundo piso



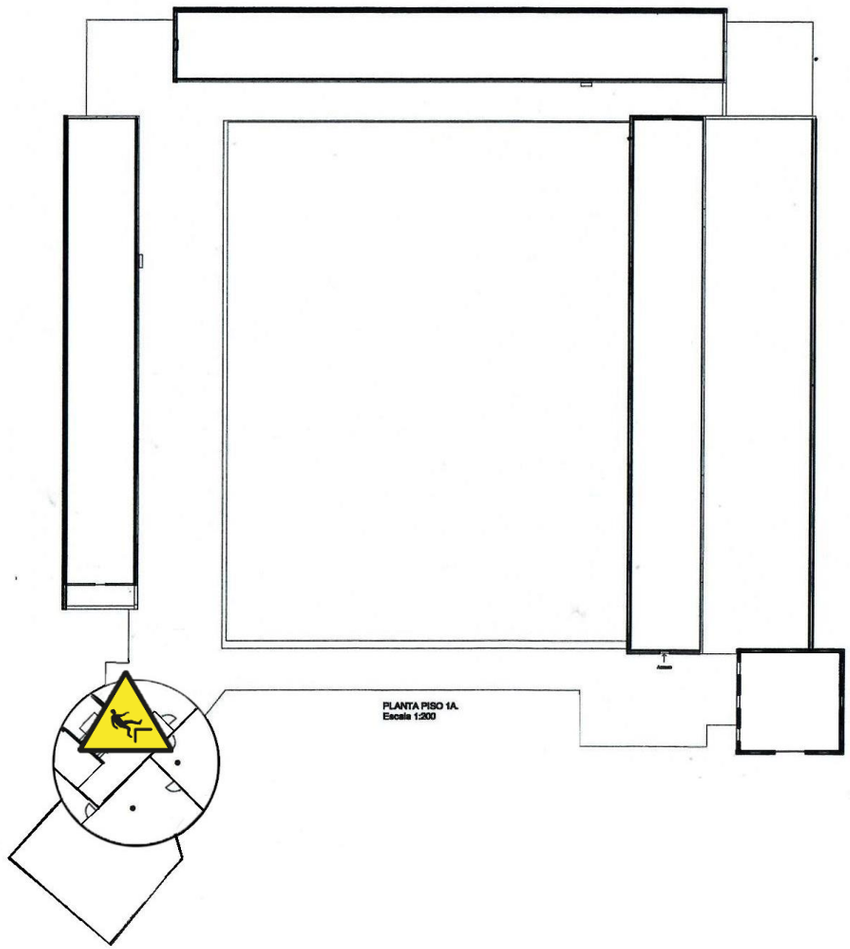
SIMBOLOGÍA	
	Caídas al mismo nivel
	Caídas de distinto nivel
	Contacto con personas
	Contacto con energía eléctrica
	Exposición al ruido
	Exposición a gases y vapores
	Trabajo repetitivo de miembros superiores
	Posturas forzadas y estáticas
	Riesgos psicosociales
	Cortes de luz
	Exposición al calor
	Caída de objetos

MAPA DE RIESGOS – Tercer piso



SIMBOLOGÍA	
	Caídas al mismo nivel
	Caídas de distinto nivel
	Contacto con personas
	Contacto con energía eléctrica
	Trabajo repetitivo de miembros superiores
	Posturas forzadas
	Posturas estáticas
	Riesgos psicosociales
	Cortes de luz
	Exposición al calor
	Exposición al frío
	Caída de objetos

MAPA DE RIESGOS – Cuarto piso



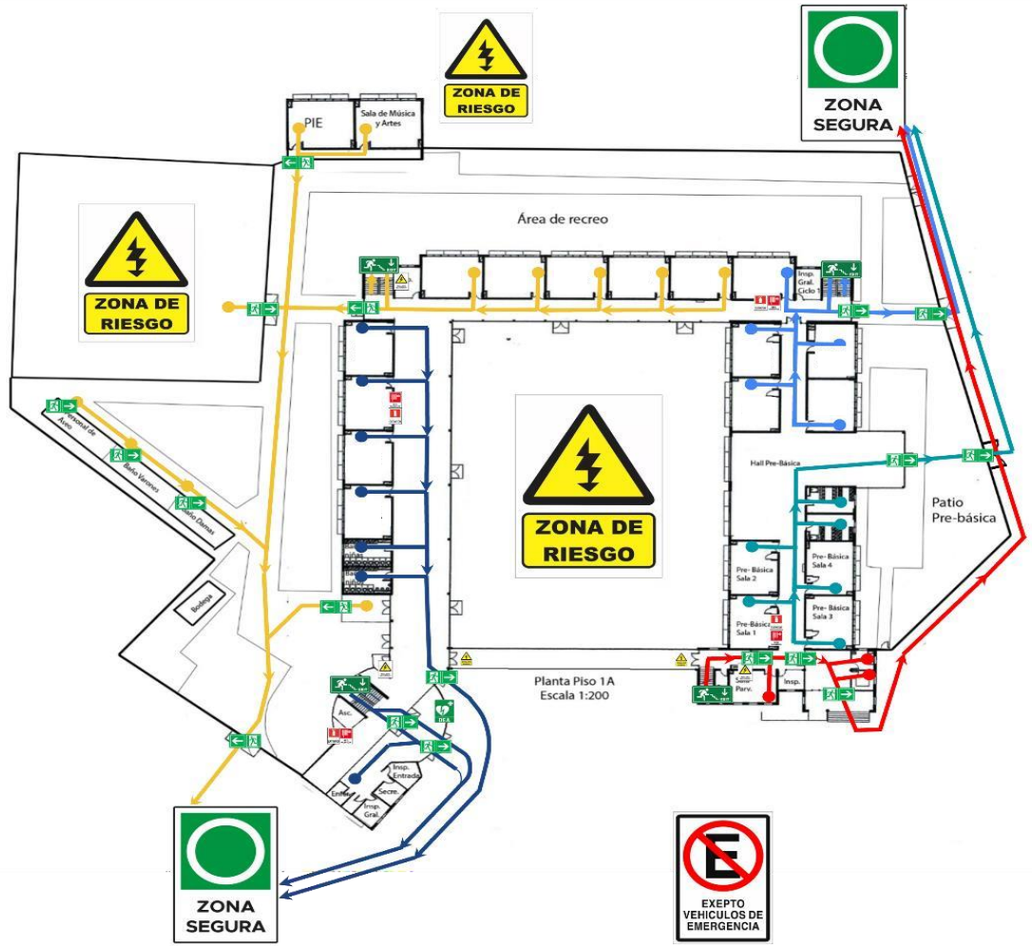
SIMBOLOGÍA	
	Caídas al mismo nivel
	Caídas de distinto nivel
	Contacto con personas
	Contacto con energía eléctrica
	Trabajo repetitivo de miembros superiores
	Posturas forzadas
	Posturas estáticas
	Riesgos psicosociales
	Cortes de luz
	Exposición al calor
	Exposición al frío
	Caída de objetos

MAPA DE RIESGOS – Amenazas zona externa



SIMBOLOGÍA	
	Caídas al mismo nivel
	Caídas de distinto nivel
	Contacto con personas
	Exposición al ruido
	Choque, colisión o volcamiento
	Asalto o robo
	Exposición al calor
	Exposición al frío
	Erupción volcánica
	Incendio forestal
	Sismo
	Incendio estructural

MAPA DE EVACUACIÓN – Primer piso

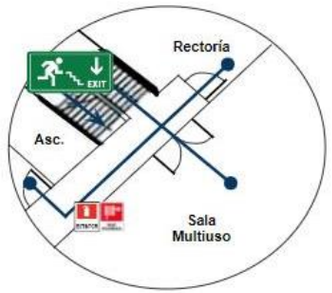


SIMBOLOGÍA	
	Ubicación de Extintores
	Ubicación de Redes Húmedas
	Escaleras de Emergencia
	Puertas de Emergencia
	Zonas de Riesgos
	Zonas de tableros Eléctricos
	Vías de Evacuación
	Zona Segura
	Equipo DEA
	Zona de Parking de Vehículos de Emergencias

MAPA DE EVACUACIÓN – Segundo piso



SIMBOLOGÍA	
	Ubicación de Extintores
	Ubicación de Redes Húmedas
	Escaleras de Emergencia
	Puertas de Emergencia
	Zonas de Riesgos
	Zonas de tableros Eléctricos
	Vías de Evacuación

MAPA DE EVACUACIÓN – Tercer piso	
	**SIMBOLOGÍA** Ubicación de Extintores Ubicación de Redes Húmedas Escaleras de Emergencia Vías de Evacuación

MAPA DE EVACUACIÓN – Cuarto piso	
	**SIMBOLOGÍA** Ubicación de Extintores Ubicación de Redes Húmedas Escaleras de Emergencia Vías de Evacuación

Observaciones: Independiente del tipo de emergencia se sugiere tener claro conocimiento de:

- Quien es el coordinador General del Equipo de Seguridad Escolar.
- Quienes son los encargados de cada Zona Segura.
- Quienes son los/las miembros del Equipo de Seguridad Escolar.
- Quienes son los los/las miembros que aportan y ayudan a la realización de evacuaciones.
- Quienes son los/las estudiantes que aportan y ayudan a la realización de evacuaciones.

11. PLANIFICACIÓN

Por cada amenaza y vulnerabilidad indicada en el apartado anterior, debe indicar las medidas correctivas y preventivas pertinentes, la prioridad, los responsables de implementar las medidas, fecha de inicio y término de implementación de las medidas y los responsables de verificar el cumplimiento de las medidas, para ello complete la siguiente tabla:

N°	MEDIDA O ACCIÓN	PRIORIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÈRMINO	RESPONSA BLE DE VERIFICACIÒN
1	Vigilancia en caso de inundación y evacuación del personal adyacente	Importante	-Comité de Seguridad Escolar	Temporada Invernal	Temporada Invernal	-Comité Paritario de Higiene y Seguridad
2	Cambio en el flujo de evacuación del sector	Importante	-Comité Paritario de Higiene y Seguridad	21/08/2024	13/09/2024	-Comité de Seguridad Escolar
3	Solicitud de semáforo	Importante	-Comité de Seguridad Escolar -Comité de Seguridad Vial	21/08/2024	30/12/2024	-Comité Paritario de Higiene y Seguridad -Rectoría
4	Reforzar reja perimetral	Importante	-Personal de mantención	21/08/2024	30/12/2024	-Comité Seguridad Escolar

12. AMENAZAS A LAS QUE ESTÁ EXPUESTO EL CENTRO DE TRABAJO

Dadas las condiciones de riesgo, para las “amenazas obligatorias” siempre se deberá realizar una gestión. Señale las amenazas a que efectivamente está expuesto el centro de trabajo. Marque con una “X” en la columna correspondiente:

AMENAZAS OBLIGATORIAS (Todo centro de trabajo debe considerar que está expuesto a estas amenazas)	APLICA	OTRAS AMENAZAS	APLICA
Sismo	✓	Incendio forestal	✓
Incendio estructural	✓	Erupción volcánica	✗
Corte de agua	✓	Polución por ceniza volcánica	✓
Corte de energía eléctrica	✓	Tsunami	✗
Asalto o robo	✓	Aluvión	✗
		Marejada	✗
		Anegamiento por aguas lluvias	✓
		Tornados	✓
		Accidente con sustancias peligrosas	✓
		Tormenta eléctrica	✓

13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025

Ítem	Actividades PISE	Responsable	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	%
1	Identificación de Zona Segura	-Comité de Seguridad Escolar -Comité Paritario de Higiene y Seguridad	X										**100%**
2	Instalación de señaléticas	-Mantención -Comité de Seguridad Escolar -Comité Paritario de Higiene y Seguridad		X					X				**50%**
3	Capacitación de Primeros Auxilios	-Comité de Seguridad Escolar -Comité Paritario de Higiene y Seguridad								X			**0%**
4	Capacitación manejo y uso de extintores	-Comité Paritario de Higiene y Seguridad									x		**0%**
5	Habilitación de megáfono	-Comité de Seguridad Escolar -Comité Paritario de Higiene y Seguridad	X										**100%**
6	Incorporar plano del establecimiento en los lugares de ingreso, con sus vías de evacuación debidamente señalizadas	-Comité de Seguridad Escolar -Comité Paritario de Higiene y Seguridad	X										**100%**
7	Socialización de los protocolos de actuación en caso del desarrollo de una emergencia con padres, madres y apoderados	-Comité de Seguridad Escolar		X									**100%**
8	Preparación de comunidad educativa frente a una emergencia	-Comité de Seguridad Escolar -Comité Paritario de Higiene y Seguridad							X				**0%**
9	Inspección de Infraestructura del Establecimiento educacional	-Mantención -Comité de Seguridad Escolar -Comité Paritario de Higiene y Seguridad	X	X	X	X	X	X					**60%**

14. CASUÍSTICA

Se efectuó una investigación en el Establecimiento en base a los accidentes y siniestros ocurridos en el periodo transcurrido desde marzo a diciembre de 2023, además se comparan con el transcurso del periodo de marzo a octubre del 2024.

Durante el 2023, luego del análisis del registro de accidentes se contabilizó un total de quinientos un, accidentes escolares con el mayor porcentaje de sucesos ocurridos en el mes de mayo con 128 de los accidentes totales, que corresponde a un 25,55% y en el año el curso con mayor accidentabilidad fueron los sextos básicos con 99 de los accidentes totales, que corresponde a un 19,76%.

Durante el año 2024 a la fecha han ocurrido un total de quinientos cuatro, proyectando un considerable aumento de los eventos a razón de la misma fecha con respecto al año 2023, además gran parte de estos, están relacionados a la práctica de deportes o juegos con balón en recreo. Por lo tanto, se deduce que, el patio del establecimiento es donde ocurren más lesiones a los alumnos con un 73%, lo cual se considera el que debe existir mayor vigilancia en periodos de recreo.
Catastro de accidentes escolares 2024

Porcentaje de accidentes			
Tipo de enseñanza	Grado		Porcentaje
Educación Parvulario Transición	Pre- Kínder y Kínder		4 %
Enseñanza Básica Primer Ciclo	Primero Básico a Sexto Básico		64 %
Enseñanza Básica Segundo Ciclo	Séptimo Básico a Octavo Básico		22 %
Enseñanza Media Humanístico Científica	Primero Medio a Cuarto Medio		9 %
Total, de accidentes escolares	504	Porcentaje	100%

15. PROGRAMA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (Metodología ACCEDER)

Metodología de procedimiento ACCEDER		
1	A	Alerta y alarma
2	C	Comunicación e información
3	C	Coordinación
4	E	Evaluación primaria o preliminar
5	D	Decisiones
6	E	Evaluación secundaria o complementaria
7	R	Readecuación del plan

a. ALERTA

Es un estado de vigilancia y atención el cual implica estar preparados en una instancia previa a la ocurrencia de crisis o emergencias en la unidad educativa.

b. ALARMA

Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder inminentemente o que ya está sucediendo, ante lo cual debe activarse de inmediato el Plan Integral de Seguridad Escolar. La activación de esta alarma será mediante el aviso de timbre o campana, donde se adoptarán todas las medidas de prevención y evacuación de todos los integrantes del establecimiento además de los padres y apoderados que se encuentren en las dependencias del establecimiento. En el caso del Colegio Concepción de San Carlos la señal de alarma será a través de un timbre con sonido continuo, diferenciándose así de la campana tradicional entrar a clases.

c. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Se denomina comunicación al proceso donde existe al menos un emisor o persona que envía un mensaje, el mensaje o lo que se desea expresar y un receptor o quién recibe el mensaje. Para que la comunicación sea efectiva el receptor debe entender el mensaje y éste a su vez debe entregar un nuevo mensaje al emisor produciéndose una retroalimentación y así enriquecer la comunicación.
La información es un proceso donde existe un emisor y éste envía un mensaje al receptor, pero en ésta no se produce retroalimentación. En el caso de Colegio Concepción de San Carlos, la comunicación se realiza a través de dos coordinadores quienes serán los encargados de entregar la información a todos los integrantes de la unidad educativa, además se cuenta con un coordinador de comunicación con entidades externas, quién llamará a los organismos correspondientes dependiendo de la emergencia.

d. COORDINACIÓN

Es un proceso donde se establece previamente el trabajo en conjunto, ya sea con entidades externas (bomberos, carabineros y salud) como también designaciones de tareas internas, a través de mandos y roles por cumplir. El establecimiento cuenta con un Comité de Seguridad Escolar en el cual participan distintos funcionarios del colegio y donde se delegan mandos y roles a través de coordinadores, los que tienen funciones específicas en caso de emergencia.

e. EVALUACIÓN (PRIMARIA)

En esta etapa se realiza un análisis de lo que está sucediendo en el establecimiento, las personas encargadas de realizar esta evaluación serán los integrantes del Comité de Seguridad y deberán responder preguntas como: ¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? Lo primordial es velar por el estado de las personas.

f. DECISIONES

Se deben analizar los resultados obtenidos en la evaluación preliminar para comenzar a tomar decisiones, para esto lo primordial será evaluar si la situación de emergencia puede ser controlada

por el Comité de Seguridad Escolar, de no ser así se deberá llamar a la entidad correspondiente (Bomberos, Carabineros, SAMU).

g. EVALUACIÓN SECUNDARIA

Esta evaluación la realiza el organismo que concurre a la emergencia, tiene por fin contar con antecedentes más acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso que afectó o aún está afectando a la unidad educativa.

Esta segunda evaluación va a depender de la magnitud de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada; profundización sobre los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso, el ánimo de la comunidad escolar, estado del sistema de comunicaciones y de transporte, entre otros.

h. READECUACIÓN DEL PLAN

En esta última etapa se debe recopilar, actualizar y analizar la información respecto a las emergencias que se han suscitado en el establecimiento, el aumento de personas y los cambios estructurales que se presenten en el establecimiento para así lograr una efectiva readecuación del Plan Integral de Seguridad Escolar con la finalidad de que éste se adapte a las necesidades que se vayan presentando con el pasar del tiempo.

16. PROGRAMAS Y PROTOCOLOS DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

16.1 Programa de prevención en caso de sismo

Objetivo caso

El presente programa, propone actividades para enfrentar una emergencia en caso de sismo o terremoto, además inspeccionar la infraestructura que esta adecuada en todo momento, como también los sistemas de alarma, para evacuar a la mayor cantidad de población desde las zonas de riesgo hacia las zonas de seguridad.

Alcance

El presente programa va dirigido a los integrantes que componen la Comunidad Escolar, la cual está conformada por: Rectoría, Inspectoría, Profesores, Alumnos, auxiliares, personal de aseo y por último apoderados.

Responsables

Rector del Establecimiento:

Es el responsable de la aplicación correcta y oportuna del programa de prevención en todo el Establecimiento Educacional. En particular se encargará de:

- Asignar todos los recursos necesarios para la implementación del presente programa y sus actividades asociadas.
- Ejercer un liderazgo activo frente a la organización respecto de la importancia de un adecuado manejo de los planes de preparación y respuesta ante emergencias.
- Evaluar anualmente el desempeño de la gestión realizada en la aplicación del presente programa, y ejercer las acciones de control que estime pertinentes.

Profesores:

Son los responsables de la correcta realización del presente programa en sus respectivas áreas. Cada profesor se encargará de:

- Vigilar el cumplimiento cabal de los planes de preparación y respuesta ante emergencias que son aplicables en su área de responsabilidad.
- Ejercer un liderazgo activo respecto de la importancia de cumplir con lo requerido por los planes de preparación y respuesta ante emergencias en su área de responsabilidad.
- Todos tienen la responsabilidad de velar por el cuidado de todos los sistemas y equipos de protección existentes en el área bajo su responsabilidad.

Asistentes de la educación:

Son los responsables de la oportuna realización del presente procedimiento en sus respectivas áreas. Cada inspector se encargará de:

- Dar la señal de evacuación 1 minuto después de acabado el sismo.
- Verificar que no quede nadie en las dependencias del establecimiento.
- Todos los asistentes deberán apoyar en el orden y despacho de los estudiantes.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Revisar la infraestructura del establecimiento	Semestral	Coordinador de Riesgo de Desastre
Inspección de las vías de evacuación	Mensual	Gestor de Riesgo de Desastre

Revisar la señalización de las vías de evacuación	Anual	Coordinador de Equipos de Emergencia
Revisar condiciones estructurales del patio	Semestral	Coordinador de Riesgo de Desastre
Revisar que los estantes de la sala de clases se encuentren anclados	Anual	Coordinador de Equipos de Emergencia
Capacitar a la Comunidad Escolar	Semestral	Gestor de Riesgo de Desastre
Realizar simulacros.	Trimestral	Coordinador General
Revisar el correcto funcionamiento de las alarmas en caso de ser activadas.	Trimestral	Coordinador de Equipos de Emergencia
Inspeccionar vidrios y ventanas del establecimiento.	Semestral	Gestor de Riesgo de Desastre

16.2 Programa de prevención en caso de incendio

Objetivo

El presente programa propone actividades para evitar situaciones de incendio que puedan ocurrir en el establecimiento, poniendo en riesgo la salud y vida de los integrantes de la Unidad Educativa, como también la infraestructura del Colegio que se puede ver afectada.

Alcance

El presente programa va dirigido a los integrantes que componen la Comunidad Escolar, la cual está conformada por: Rectoría, Inspectoría, Profesores, Alumnos, auxiliares, personal de aseo y por último apoderados.

Responsables

Rector del establecimiento:

Es el responsable de la aplicación correcta y oportuna del programa de prevención en todo el establecimiento educacional. En particular se encargará de:

- Asignar todos los recursos necesarios para la implementación del presente programa y sus actividades asociadas.
- Ejercer un liderazgo activo frente a la organización respecto de la importancia de un adecuado manejo de los planes de preparación y respuesta ante emergencias.
- Evaluar anualmente el desempeño de la gestión realizada en la aplicación del presente programa, y ejercer las acciones de control que estime pertinentes.

Profesores:

Son los responsables de la correcta y oportuna realización del presente programa en sus respectivas áreas. Cada profesor se encargará de:

- Vigilar el cumplimiento cabal de los planes de preparación y respuesta ante emergencias que son aplicables en su área de responsabilidad.
- Ejercer un liderazgo activo respecto de la importancia de cumplir con lo requerido por los planes de preparación y respuesta ante emergencias en su área de responsabilidad.
- Todos tienen la responsabilidad de velar por el cuidado de todos los sistemas y equipos de protección existentes en el área bajo su responsabilidad.

Asistentes de la Educación:

Son los responsables de la oportuna realización del presente procedimiento en caso de incendio en sus respectivas áreas. Cada inspector se encargará de:

- Dar la señal de evacuación inmediatamente suceda el siniestro.
- Verificar que no quede nadie en las dependencias del establecimiento.
- Todos los asistentes deberán apoyar en el orden y despacho de los estudiantes.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Realizar mantenimiento de extintores	Trimestral	Gestor de Riesgo y Desastre
Verificar que se realice mantención a estufas	Trimestral	Gestor de Riesgo y Desastre
Revisar el buen funcionamiento de los electrodomésticos	Mensual	Gestor de Riesgo y Desastre
Verificar que se revise estado de las instalaciones eléctricas	Semestral	Gestor de Riesgo y Desastre
Verificar que se realice una vigilancia al estado de las instalaciones de gas	Semestral	Gestor de Riesgo y Desastre
Mantener orden y aseo del establecimiento en general.	Todos los días	Coordinador de Riesgo de Desastre
Realizar simulacros	Trimestral	Coordinador de Riesgo de Desastre
Revisar la ventilación del lugar donde hay estufas a gas	Mensual	Gestor de Riesgos de Desastre
Revisar condiciones de las salidas de emergencia.	Mensual	Gestor de Riesgos de Desastre
Verificar la señalización de los extintores.	Anual	Gestor de Riesgos de Desastre

16.3 Programa de prevención en caso de fuga de gases tóxicos

Objetivos

La finalidad del presente programa tiene por objetivo prevenir acciones o condiciones que puedan efectuar una fuga de gases dentro del Colegio Concepción de San Carlos, además de proteger la integridad de toda la Comunidad Escolar.

Alcance

El presente programa va dirigido a los integrantes que componen la Comunidad Escolar, la cual está conformada por: Rectoría, Inspectoría, Profesores, Alumnos, auxiliares, personal de aseo y por último apoderados.

Responsables

Rector del establecimiento:

Es el responsable de la aplicación correcta y oportuna del programa de prevención en todo el establecimiento educacional. En particular se encargará de:

- Asignar todos los recursos necesarios para la implementación del presente programa y sus actividades asociadas.
- Ejercer un liderazgo activo frente a la organización respecto de la importancia de un adecuado manejo de los planes de preparación y respuesta ante emergencia.
- Evaluar anualmente el desempeño de la gestión realizada en la aplicación del presente

programa, y ejercer las acciones de control que estime pertinentes.

Profesores:
Son los responsables de la correcta realización del presente programa en sus respectivas áreas. Cada profesor se encargará de:

- Vigilar el cumplimiento cabal de los planes de preparación y respuesta ante emergencias que son aplicables en su área de responsabilidad.
- Ejercer un liderazgo activo respecto de la importancia de cumplir con lo requerido por los planes de preparación y respuesta ante emergencias en su área de responsabilidad.
- Todos tienen la responsabilidad de velar por el cuidado de todos los sistemas y equipos de protección existentes en el área bajo su responsabilidad.

Asistentes de la Educación:
Son los responsables de la oportuna realización del presente procedimiento en caso de incendio en sus respectivas áreas. Cada inspector se encargará de:

- Dar la señal de evacuación inmediatamente suceda el siniestro.
- Verificar que no quede nadie en las dependencias del establecimiento.
- Todos los asistentes deberán apoyar en el orden y despacho de los estudiantes.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Verificar siempre que su instalación de gas y conexiones no tenga fugas, colocando agua con jabón en sus uniones, pero nunca con fuego.	Mensual	Gestor de Riesgos de Desastre
Verifique el estado de la válvula	Cada 4 meses	Gestor de Riesgos de Desastre
Si tiene cilindros de gas intercambiables, revise que le sean entregados en buenas condiciones. No permita que le instalen cilindros golpeados, oxidados o con una válvula defectuosa. (Ver anexo pag.174)	Cada tres meses	Gestor de Riesgos de Desastre
Si cuenta con gas estacionario, solicite su mantenimiento y verifique que no presente ninguna fuga después de cada carga.	Semestral	Gestor de Riesgos de Desastre

16.4 Programa de prevención en caso de una inundación

Objetivo
La realización del presente programa tiene como objetivo realizar observaciones e inspecciones al Colegio Concepción de San Carlos, con la finalidad de detectar anomalías que puedan causar una emergencia de inundación.

Alcance
El presente programa va dirigido a los integrantes que componen la Comunidad Escolar, la cual está conformada por: Rectoría, Inspectoría, Profesores, Alumnos, auxiliares, personal de aseo y por último apoderados.

Responsables
Rector del establecimiento:
Es el responsable de la aplicación correcta y oportuna del programa de prevención en todo el establecimiento educacional. En particular se encargará de:

- Asignar todos los recursos necesarios para la implementación del presente programa y sus actividades asociadas.
- Ejercer un liderazgo activo frente a la organización respecto de la importancia de un

adecuado manejo de los planes de preparación y respuesta ante emergencia.
- Evaluar anualmente el desempeño de la gestión realizada en la aplicación del presente programa, y ejercer las acciones de control que estime pertinentes.

Profesores:
Son los responsables de la correcta y oportuna realización del presente programa en sus respectivas áreas. Cada profesor se encargará de:

- Vigilar el cumplimiento cabal de los planes de preparación y respuesta ante emergencias que son aplicables en su área de responsabilidad.
- Ejercer un liderazgo activo respecto de la importancia de cumplir con lo requerido por los planes de preparación y respuesta ante emergencias en su área de responsabilidad.
- Todos tienen la responsabilidad de velar por el cuidado de todos los sistemas y equipos de protección existentes en el área bajo su responsabilidad.

Asistentes de la Educación:
Son los responsables de la oportuna realización del presente procedimiento en caso de incendio en sus respectivas áreas. Cada inspector se encargará de:

- Dar la señal de evacuación inmediatamente suceda el siniestro.
- Verificar que no quede nadie en las dependencias del establecimiento.
- Todos los asistentes deberán apoyar en el orden y despacho de los estudiantes.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Realizar gestión de limpieza de canaletas	Semestral	Coordinador de Riesgos de Desastre
Realizar gestión para verificar que las conexiones para la conducción de aguas servidas no presenten fugas.	Semestral	Coordinador de Riesgos de Desastre
La vía de evacuación deberá mantenerse señalizada y despejada.	Semestral	Coordinador de Riesgos de Desastre
Mantenerse alerta e informado de los cambios climáticos y rebalses de alcantarillados	Durante los meses de invierno	Coordinador de Riesgos de Desastre
Verificar que se realice limpieza del establecimiento	Semestral	Coordinador de Riesgos de Desastre
Realizar gestión para que se ejecute un saneamiento ambiental dentro del establecimiento.	Semestral	Coordinador de Riesgos de Desastre
Realizar gestión para revisar cada cierto tiempo, el estado del techo, el de las bajadas de agua y de los desagües próximos	Trimestral	Coordinador de Riesgos de Desastre
Gestionar la revisión en todo el establecimiento en busca de fugas o cualquier otra anomalía que represente un riesgo y pueda crear una inundación.	Semestral	Coordinador de Riesgos de Desastre
Mantener en buen estado y en un lugar específico un kit de emergencia que contenga: Una radio a pila, y una linterna en caso de fallo de energía eléctrica.	Anual	Coordinador de Riesgos de Desastre

16.5 Programa de prevención en caso de un accidente escolar

Objetivo
El objetivo del presente programa es desarrollar actividades para detectar situaciones de riesgos que puedan poner en peligro la integridad de los alumnos del Colegio Concepción de San Carlos.

Alcance
El presente programa va dirigido a los integrantes que componen la Comunidad Escolar, la cual está conformada por: Rectoría, Inspectoría, Profesores, Alumnos, auxiliares, personal de aseo y por último apoderados.

Responsables
Director del establecimiento:
Es el responsable de la aplicación correcta y oportuna del programa de prevención en todo el establecimiento educacional. En particular se encargará de:

- Asignar todos los recursos necesarios para la implementación del presente programa y sus actividades asociadas.
- Ejercer un liderazgo activo frente a la organización respecto de la importancia de un adecuado manejo de los planes de preparación y respuesta ante emergencia.
- Evaluar anualmente el desempeño de la gestión realizada en la aplicación del presente programa, y ejercer las acciones de control que estime pertinentes.

Profesores:
Son los responsables de la correcta realización del presente programa en sus respectivas áreas. Cada profesor se encargará de:

- Vigilar el cumplimiento cabal de los planes de preparación y respuesta ante emergencias que son aplicables en su área de responsabilidad.
- Ejercer un liderazgo activo respecto de la importancia de cumplir con lo requerido por los planes de preparación y respuesta ante emergencias en su área de responsabilidad.
- Todos tienen la responsabilidad de velar por el cuidado de todos los sistemas y equipos de protección existentes en el área bajo su responsabilidad.

Asistentes de la Educación:
Son los responsables de la oportuna realización del presente procedimiento en caso de incendio en sus respectivas áreas. Cada inspector se encargará de:

- Dar la señal de evacuación inmediatamente suceda el siniestro.
- Verificar que no quede nadie en las dependencias del establecimiento.
- Todos los asistentes deberán apoyar en el orden y despacho de los estudiantes.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Revisar que las instalaciones del patio estén en buenas condiciones.	Mensual	Gestor de Riesgos de Desastre
Mantener productos tóxicos fuera del alcance de los alumnos.	Mensual	Gestor de Riesgos de Desastre
Almacenar en un lugar seguro y de acceso restringido los productos que puedan resultar tóxicos y dañinos para la salud	Mensual	Gestor de Riesgos de Desastre
Gestionar la inspección a instalaciones eléctricas.	Semestral	Coordinador de Riesgos de Desastre

Gestionar la revisión y solicitar la reparación del estado del piso, que no se encuentre con desniveles o grietas	Anual	Coordinador de Riesgos de Desastre
Gestionar que se encuentren en perfecto estado el funcionamiento de los artefactos y/o instalaciones de gas	Semestral	Coordinador de Riesgos de Desastre
Gestionar la implementación de cintas antideslizantes.	Anual	Coordinador de Riesgos de Desastre
Controlar que en caso de fuga de gas no se encienda ni apague luces; ventile al máximo posible.	Anual	Coordinador de Riesgos de Desastre

a. Procedimiento en caso de sismo

Objetivo

El Procedimiento tiene el propósito de servir como un instrumento de apoyo para tomar las acciones necesarias ante la ocurrencia de un movimiento telúrico fuerte y lograr la evacuación de forma sistemática si fuese necesaria hacia el punto de encuentro.

Alcance

Este procedimiento está dirigido a todo el personal que constituya la Comunidad Educativa del Colegio Concepción de San Carlos, con la finalidad de que cada persona tenga claras las medidas que hay que tomar ante una eventual situación de sismo o terremoto, teniendo en cuenta que es estos fenómenos naturales son impredecibles y se debe actuar de manera rápida y ordenada.

Responsabilidades

Rector del establecimiento

Es el responsable de la aplicación correcta y oportuna del presente procedimiento en todo el Establecimiento Educacional. En particular se encargará de:

- Asignar todos los recursos necesarios para la implementación del presente procedimiento y sus actividades asociadas.
- Ejercer un liderazgo activo frente a la organización respecto de la importancia de un adecuado manejo de los planes de preparación y respuesta ante emergencias.
- Evaluar anualmente el desempeño de la gestión realizada y ejercer las acciones de control que estime pertinentes.
- El comité de Seguridad Escolar está a cargo de difundir y ejercitar este procedimiento a todo el personal de la Unidad Educativa en conjunto con Profesores, Asistentes de la educación, Apoderados y Alumnos, para que cada integrante que esté expuesto ante esta situación de emergencia dentro del Colegio se interiorice en las acciones preventivas a desarrollar antes, durante y después de un sismo o terremoto.

Profesores:

Son los responsables de la correcta realización del presente procedimiento en sus respectivas áreas. Cada profesor se encargará de:

- Vigilar el cumplimiento cabal de los planes de preparación y respuesta ante emergencias que son aplicables en su área de responsabilidad.
- Ejercer un liderazgo activo respecto de la importancia de cumplir con lo requerido por los planes de preparación y respuesta ante emergencias en su área de responsabilidad.
- Todos tienen la responsabilidad de velar por el cuidado de todos los sistemas y equipos de

protección existentes en el área bajo su responsabilidad.

Asistentes de la educación

Son los responsables de la oportuna realización del presente procedimiento en sus respectivas áreas. Cada inspector se encargará de:

- ar la señal de evacuación 1 minuto después de acabado el sismo.
- Verificar que no quede nadie en las dependencias del establecimiento.
- Todos los asistentes deberán apoyar en el orden y despacho de los estudiantes.

ANTES

- Tener claridad sobre los riesgos que pueden existir en el establecimiento.
- Conocer los números de emergencias.
- Tener en conocimiento los distintos roles que desempeñan los funcionarios del Comité de Seguridad Escolar y Docentes del Establecimiento Educacional.
- Conocer los Puntos de Encuentro y Vías de Evacuación del Establecimiento
- Mantener siempre despejadas y de libre tránsito las vías de evacuación.
- Corregir las condiciones que puedan producir algún accidente al momento de una evacuación.
- Difundir y enseñar los procedimientos en caso de sismo.
- Educar y efectuar ejercicios de evacuación en la Unidad Educativa.
- Desarrollar en el alumnado conductas de autocontrol durante el periodo de evacuación del establecimiento.
- Inspeccionar los equipos que se utilizan en una situación de sismo o terremoto.

DURANTE

- La alerta estará determinada por las señales propias del evento natural en este caso serán los movimientos telúricos.
- Suspenda cualquier actividad que esté realizando, colóquese en posición de seguridad y espere la señal de evacuación indicada por los inspectores.
- Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.
- El profesor deberá acompañar y contener a sus alumnos brindándoles tranquilidad, protección y seguridad mientras dure esta situación de emergencia.
- Evitar que sus alumnos griten o hablen para escuchar las instrucciones que se pueden dar.
- Los profesores y alumnos deberán alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios. Si se encuentra bajo techo protéjase de la caída de lámparas, artefactos eléctricos, maderas, libros, cuadros, equipos de laboratorio, tableros, etc. Y mantenga la calma en donde se encuentre.

Durante el sismo **NO SE DEBE EVACUAR**, sólo en casos puntuales como daños visibles y considerables en la edificación tales como caída de muros, fractura de columnas. De ocurrir un sismo al estar bajando la escalera, aférrese al pasamanos y espere a que termine y luego continue con la evacuación

- El profesor a cargo del curso es el responsable de instruir a sus alumnos para que se ubiquen en Zonas de Seguridad asignadas en la sala, alejándose de las ventanas agrupándolos al centro de la sala e indicar a las personas, previamente elegida, para que apague la luz y abra la puerta.
- Cuidar que los alumnos se alejen de ventanas, lámparas, equipos o estantes que pudieran caer y ocasionar algún daño.
- Si los alumnos se encuentran dentro de los vehículos de transporte, la labor de evacuación de este tomará seguramente más tiempo de lo que dure el evento, por lo tanto, se debe permanecer dentro y con una persona adulta y responsable a cargo de los alumnos.
- Si se encuentra en el área externa del establecimiento aléjese de paredes, panderetas, postes, árboles altos, cables eléctricos y otros elementos que puedan caerse.
- Si se encuentra en el área patio rojo o cancha del establecimiento ubicarse al centro del área, espere a que el sismo termine y al terminar siga las instrucciones de los encargados.
- Si se encuentra en una sala que no corresponde a su rutina, siga las instrucciones antes

mencionadas y siga la señalización al Punto de Encuentro asignado.

DESPUÉS

- Permanezca en silencio y alerta a la alarma que indica la posibilidad de evacuación.
- Verifique que la vía de evacuación está libre de obstáculos que impidan el desplazamiento.
- Se debe proceder a la evacuación total del edificio hacia el Punto de Encuentro asignado.
- Evacuar rápido, pero sin correr, manteniendo la calma, el orden y en silencio, evite producir aglomeraciones.
- Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala siendo este el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo, informará las novedades al encargado de seguridad y aguardará instrucciones de Rectoría.
- En el caso que no se encuentre en su sala debe dirigirse a la Zona de Seguridad correspondiente a su sala, de no poder acceder a ella, acercarse a la zona de seguridad más próxima y alertar su ubicación al encargado de la zona segura.
- Si queda atrapado procure utilizar una señal visible o sonora, por ejemplo, una piedra, una linterna.
- Suspenderán la energía eléctrica y gas las personas asignadas con estas tareas, hasta estar seguro que no hay desperfectos.
- Si detecta focos de incendio informe de inmediato.
- Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.
- Se debe esperar 30 minutos en el Punto de Encuentro por posibles réplicas.
- Cautelar que sus alumnos no lleven objetos en la mano ni en la boca para evitar accidentes.
- vitar retrocesos motivados por la búsqueda de objetos olvidados.
- Dirigirse al Punto de Encuentro que le corresponda.
- Los docentes que estaban previo al sismo en sala de clases deben contabilizar a sus alumnos y cotejar con la asistencia diaria consignada en el Libro de Clases e informar al tutor sobre dicha contabilidad.

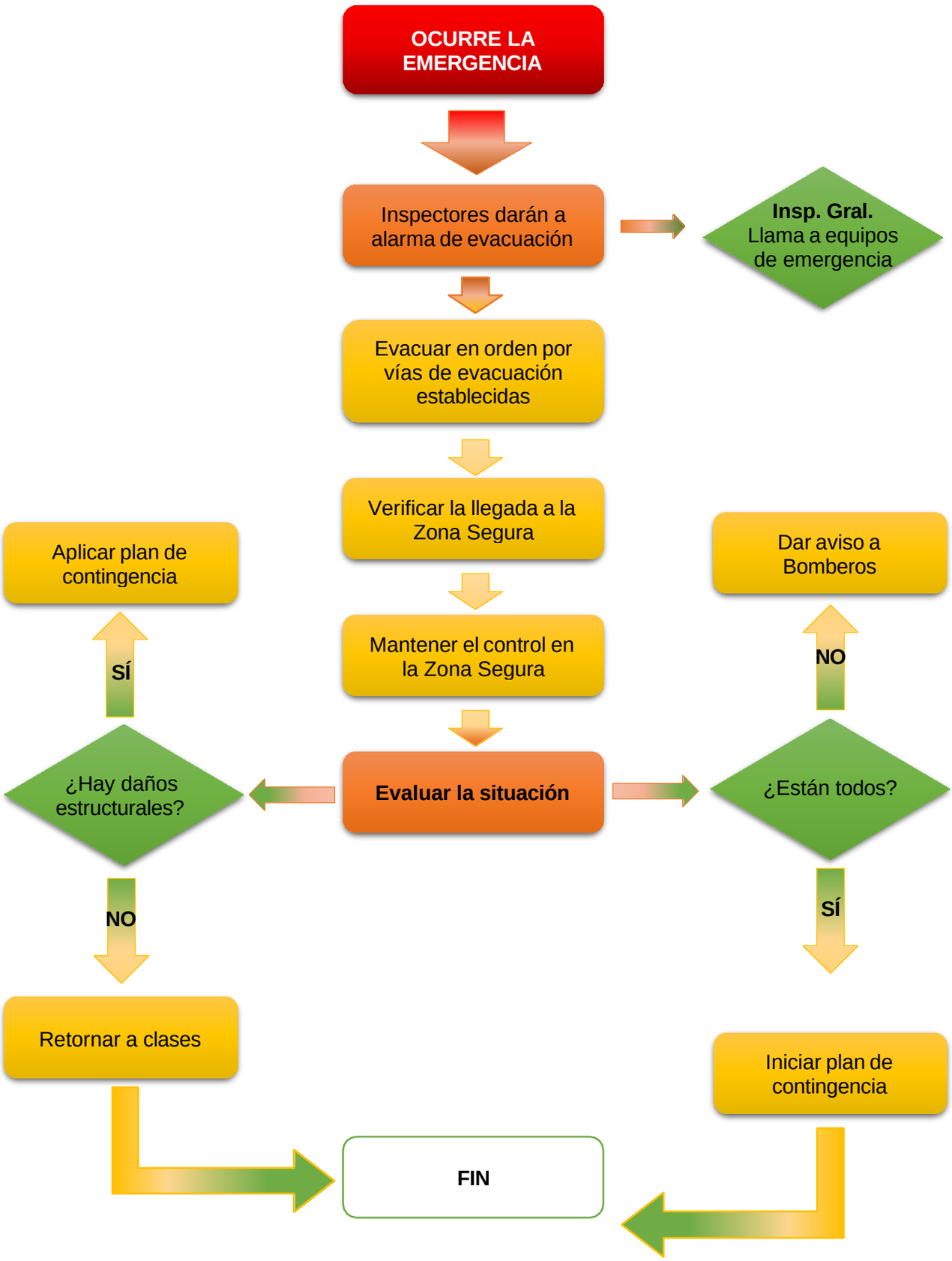
Una vez revisadas las dependencias del establecimiento y que estas no revistan riesgos para la comunidad. El encargado de seguridad, el Rector o alguien que haya sido designado en su representación, en caso de que él no estuviese, procederá a dar la Orden Verbal de reingreso a las salas de clases. En caso de que exista una orden verbal de retorno se debe volver al lugar de origen.

PLAN DE CONTINGENCIA

Una vez que ha pasado la situación de emergencia y todo este en calma, la Dirección del Colegio en conjunto con el Comité de Seguridad evaluarán el evento y por norma entregarán los alumnos a los apoderados siguiendo el siguiente plan de contingencia.

- Los alumnos serán entregados a sus padres y/ apoderados de acuerdo a la normativa interna del Colegio
- os alumnos serán entregados a los apoderados o a quien habitualmente lo retira o quien se haya autorizado por escrito, en cuyo caso debe firmar el retiro del alumno, en caso contrario no se entregarán a otros apoderados.
- Los encargados de Puerta mantendrán a los apoderados en calma y ordenados.
- Se solicita a los Apoderados colaborar y seguir a cabalidad las instrucciones. Estas sólo tienen el propósito de entregar protección y seguridad a los alumnos.
- Ningún profesor podrá retirarse hasta que todos sus alumnos hayan sido retirados y previa autorización de la Dirección del Colegio.
- Es importante que en situaciones de crisis todos los adultos mantengan la calma y colaboran al buen desarrollo de los procedimientos y protocolos elaborados para la seguridad y protección de nuestro alumnado.

FLUJOGRAMA


OCURRE LA EMERGENCIA
Inspectores darán a alarma de evacuación
Insp. Gral. Llama a equipos de emergencia
Evacuar en orden por vías de evacuación establecidas
Verificar la llegada a la Zona Segura
Mantener el control en la Zona Segura
Evaluar la situación
¿Hay daños estructurales?
SÍ
Aplicar plan de contingencia
NO
Retornar a clases
¿Están todos?
NO
Dar aviso a Bomberos
SÍ
Iniciar plan de contingencia
FIN

b. Procedimiento de respuesta en caso de incendio

Objetivo

La finalidad de este procedimiento, es lograr la evacuación rápida y oportuna de toda la Unidad Educativa, con tal de evitar daños a los integrantes del Colegio y disminuir daños a la infraestructura que pueda sufrir el Establecimiento ante una eventual ocurrencia de Incendio.

Alcance

Este procedimiento de respuesta en caso de incendio, está dirigido al personal que conforma el Comité de Seguridad Escolar, para que ellos de manera responsable logren sensibilizar, educar, preparar y ejercitar a todo el personal que compone la Unidad Educativa, con la finalidad de saber cómo actuar ante la ocurrencia de incendio mediante una evacuación rápida y oportuna.

Definición

Amago: Fuego descubierto y apagado a tiempo.
Fuego: Es un proceso de combustión con energía suficiente para emitir calor y luz.
Incendio: Es un fuego que se produce en una edificación y que se encuentra fuera de control.

Responsabilidades

Rector del establecimiento

Es el responsable de la aplicación correcta y oportuna del presente procedimiento en todo el establecimiento educacional. En particular se encargará de:

- Asignar todos los recursos necesarios para la implementación del presente procedimiento y sus actividades asociadas.
- Ejercer un liderazgo activo frente a la organización respecto de la importancia de un adecuado manejo de los planes de preparación y respuesta ante emergencias.
- Evaluar anualmente el desempeño de la gestión realizada en la aplicación del presente programa, y ejercer las acciones de control que estime pertinentes.

Profesores

Son los responsables de la correcta realización del presente procedimiento en caso de incendio en sus respectivas áreas. Cada profesor se encargará de:

- Vigilar el cumplimiento cabal de los planes de preparación y respuesta ante emergencias que son aplicables en su área de responsabilidad.
- Ejercer un liderazgo activo respecto de la importancia de cumplir con lo requerido por los planes de preparación y respuesta ante emergencias en su área de responsabilidad.
- Todos tienen la responsabilidad de velar por el cuidado de todos los sistemas y equipos de protección existentes en el área bajo su responsabilidad.

Asistentes de la Educación

Son los responsables de la oportuna realización del presente procedimiento en caso de incendio en sus respectivas áreas. Cada inspector se encargará de:

- Dar la señal de evacuación inmediatamente suceda el siniestro.
- Verificar que no quede nadie en las dependencias del establecimiento.
- Todos los asistentes deberán apoyar en el orden y despacho de los estudiantes.

ANTES

- Identifique las rutas de evacuación del establecimiento.
- Mantenga las puertas y ventanas libres de muebles u otros objetos que puedan bloquear la salida.
- Antes de encender un artefacto a gas, revise que no haya olor.
- Mantenga los objetos inflamables como ropa, muebles, diarios y revistas lejos de estufas.
- Evite usar triples o enchufar varios artefactos eléctricos al mismo enchufe.
- Mantenga en buen estado las instalaciones eléctricas. No las recargue ni haga reparaciones provisorias.
- Mantenga en buen estado el sistema de calefacción y estufas.
- Mantenga en buen estado todos los electrodomésticos, y realice sólo mantenciones con

garantía.
- Reemplace los cables en mal estado.
- Mantener ordenado el establecimiento, y los útiles de aseo en un correcto almacenamiento ya que son inflamables.
- Tener extintores manuales en buen estado en el establecimiento.
- Establezca puntos de encuentro fuera del establecimiento.

DURANTE
- Al escuchar la señal de alarma, suspender lo que se esté realizando.
- Conservar la calma y tranquilizar a las personas que estén alrededor.
- Ubicar el lugar del incendio y retirarse de la zona de riesgo.
- Si hay humo, gatee hasta la salida y tápese la nariz y la boca con un pañuelo, de preferencia mojado.
- Por ningún motivo se deberá retroceder.
- No se deberá gritar, correr, se deberá avanzar con paso rápido, no corriendo.
- Trate de llevar consigo un extintor al evacuar, para abrirse paso
- Solicitar vía telefónica el auxilio de la estación de bomberos más cercana.
- Siga las instrucciones de los funcionarios del Comité de Seguridad Escolar.
- Toque las puertas antes de abrirlas. Si la puerta está caliente, no la abra y use una salida alternativa.
- Cierre las puertas a su paso, de modo de aislar el fuego y disminuir la cantidad de oxígeno.
- Si al salir sus ropas se prenden, deténgase de inmediato, tírese al suelo, cúbrase el rostro con las manos y ruede rápido hacia atrás y adelante hasta extinguir las llamas.
- Alerte al resto de las personas en el edificio y llame a bomberos a la brevedad, aún en casos de incendios aparentemente pequeños.
- No vuelva a entrar a un edificio en llamas.

DESPUÉS
- No pase al área de siniestro hasta que las autoridades de emergencia lo determinen.
- Una vez que haya cesado la emergencia y se haya vuelto a la calma, la Rectoría del Colegio en conjunto con el Comité de Seguridad, evaluarán la situación acontecida y harán entrega de los alumnos a sus respectivos apoderados.
- Tenga cuidado con los daños estructurales. Los techos y los pisos pueden haberse debilitado y pueden necesitar repararse.

PLAN DE CONTINGENCIA
- Los alumnos serán entregados a sus padres y apoderados de acuerdo a la normativa interna del Colegio.
- Los alumnos serán entregados a los apoderados o quien habitualmente lo retira o quien se haya autorizado por escrito, en cuyo caso debe firmar el retiro del alumno; en caso contrario no se entregarán a otros apoderados.
- Los encargados de la puerta mantendrán a los apoderados en calma y ordenados.
- e solicita a los apoderados colaborar y seguir a cabalidad las instrucciones. Ya que se les entregará los planes de contingencia a los apoderados.
- Éstas sólo tienen el propósito de entregar protección y seguridad a los alumnos.
- Ningún profesor podrá retirarse hasta que todos sus alumnos hayan sido retirados y previa autorización de la dirección del Colegio.
- Es importante que en situaciones de crisis todos los adultos mantengan la calma y colaboren al buen desarrollo de los procedimientos y protocolos elaborados para la seguridad y protección de nuestro alumnado.

FLUJOGRAMA


OCURRE LA EMERGENCIA
Verificar la emergencia
Informar a la comunidad educativa
Activar la alarma de incendio
Llamar a Bomberos
Abrir portón principal
Recibir y poner al tanto a Bomberos
Cortar energía eléctrica
Evaluar situación
¿Se puede Controlar?
NO
SÍ
Esperar acción de Bomberos
Utilizar medios de extinción
SÍ
¿Se sale de control?
NO
FIN
Iniciar evacuación a Z. Segura
Verificar que todos lleguen a la Zona Segura
Mantener el orden en Zona Segura
Esperar orden de Bomberos

c. Procedimiento de respuesta en caso de fuga de gases tóxicos

Objetivo

Establecer las instrucciones a seguir en caso de que se produzca una emergencia de fuga de gas en el Establecimiento Educacional Colegio Concepción de San Carlos.

Alcance

Se aplica en todo el Colegio Concepción de San Carlos, en donde la situación de emergencia de una fuga de gas pueda generar una modificación del proceso normal desarrollada en dicho establecimiento.

Responsabilidades

Rector del establecimiento

Es el responsable de la aplicación correcta y oportuna del presente procedimiento en todo el establecimiento educacional. En particular se encargará de:

- Asignar todos los recursos necesarios para la implementación del presente programa y sus actividades asociadas.
- Ejercer un liderazgo activo frente a la organización respecto de la importancia de un adecuado manejo de los planes de preparación y respuesta ante emergencias.
- Evaluar anualmente el desempeño de la gestión realizada y ejercer las acciones de control que estime pertinentes.

Profesores

Son los responsables de la correcta realización del presente procedimiento en sus respectivas áreas. Cada profesor se encargará de:

- Vigilar el cumplimiento cabal de los planes de preparación y respuesta ante emergencias que son aplicables en su área de responsabilidad.
- Ejercer un liderazgo activo respecto de la importancia de cumplir con lo requerido por los planes de preparación y respuesta ante emergencias en su área de responsabilidad.
- Todos tienen la responsabilidad de velar por el cuidado de todos los sistemas y equipos de protección existentes en el área bajo su responsabilidad.

Asistentes de la Educación

Son los responsables de la oportuna realización del presente procedimiento en sus respectivas áreas. Cada inspector se encargará de:

- Verificar que no quede nadie en las dependencias del establecimiento.
- Todos los asistentes deberán apoyar en el orden y despacho de los estudiantes.

ANTES

- Verifique siempre que su instalación de gas y conexiones no tenga fugas, colocando agua con jabón o detergente en sus uniones, pero nunca verifique con fuego.
- Verifique el estado de la válvula.
- Si tiene cilindros de gas intercambiables, revise que le sean entregados en buenas condiciones. No permita que le instalen tanques golpeados, oxidados o con una válvula defectuosa.
- Si cuenta con gas estacionario, solicite su mantenimiento y verifique que no presente ninguna fuga después de cada carga.
- Revisar y hacer mantenciones en las cañerías de gas.

DURANTE

- Abrir ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- Dé aviso al personal del establecimiento.
- En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia Punto de Encuentro que corresponda.
- Se da la alarma a la Dirección del Establecimiento con el objetivo de que todos procedan a evacuar rápidamente y ordenadamente las dependencias del Colegio hacia Punto de

Encuentro.

- Inmediatamente Rectoría o el representante de éste, deberá llamar a bomberos, compañía de gas y carabineros.

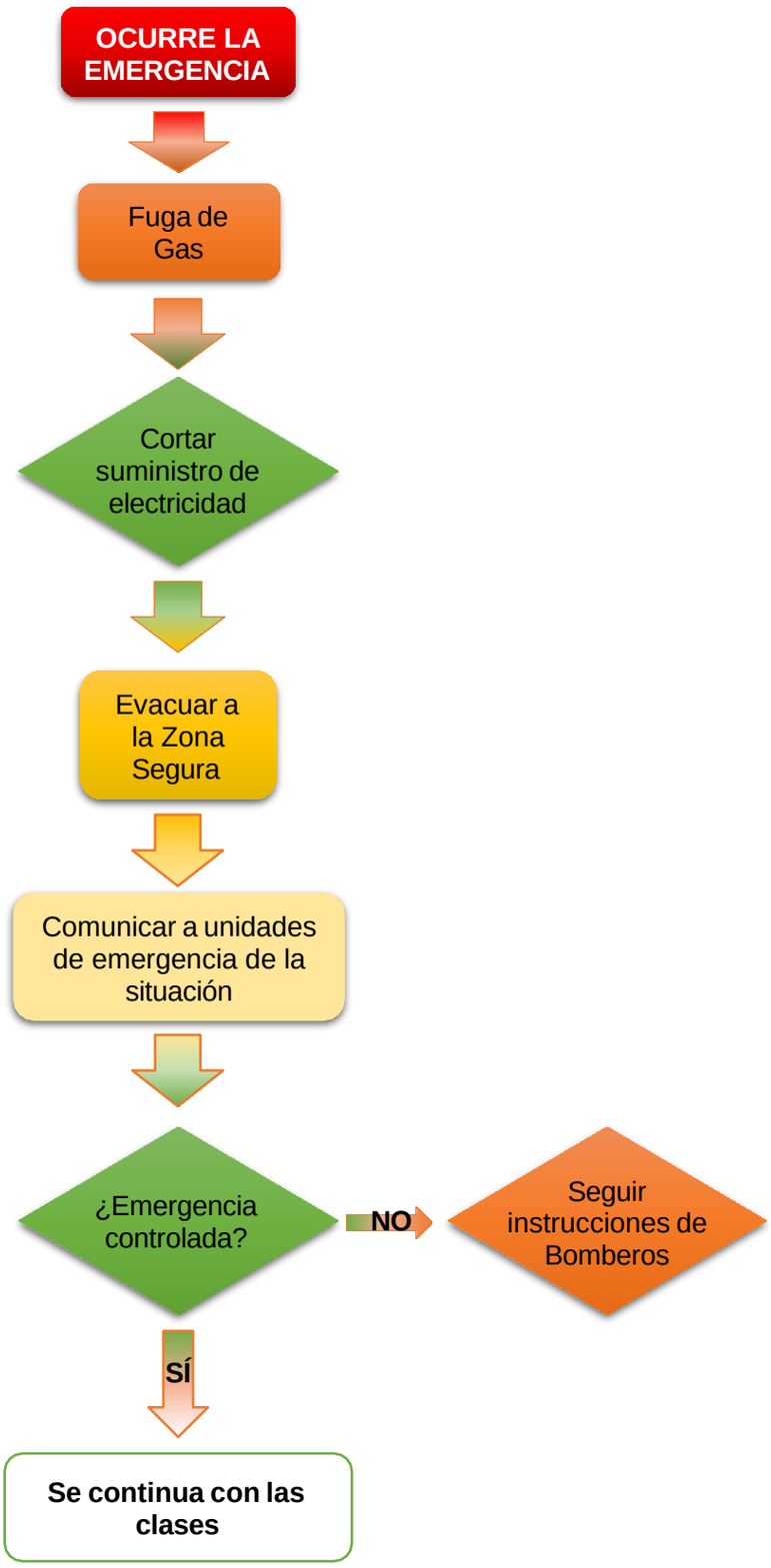
DESPUÉS

- Asegurarse de que no existan nuevas fugas de gases.
- La situación debe considerarse como superada sólo cuando el personal competente así lo indique.
- Reanudar las actividades una vez que se dé la autorización.
- Mantener el orden mientras se regresa a las salas de clases.
- i la fuga de gas continúa, se debe dar aviso a los respectivos apoderados para informarle de la situación.
- En caso de no poder regresar se solicitará a los apoderados que retiren a sus hijos.

Plan de contingencia

- La Dirección evaluará el evento y por norma entregará los alumnos a los apoderados siguiendo el siguiente plan de contingencia.
- Los alumnos serán entregados a los apoderados o a quien habitualmente lo retira o quien se haya autorizado por escrito, en cuyo caso debe firmar el retiro del alumno; en caso contrario no se entregarán a otros apoderados.
- Los encargados de Puerta mantendrán a los apoderados en calma y ordenados.
- Se solicita a los Apoderados colaborar y seguir a cabalidad las instrucciones. Estas sólo tienen el propósito de entregar protección y seguridad a los alumnos.
- Ningún profesor podrá retirarse hasta que todos sus alumnos hayan sido retirados y previa autorización de la Dirección del Colegio

FLUJOGRAMA


OCURRE LA EMERGENCIA
Fuga de Gas
Cortar suministro de electricidad
Evacuar a la Zona Segura
Comunicar a unidades de emergencia de la situación
¿Emergencia controlada?
NO
Seguir instrucciones de Bomberos
SÍ
Se continua con las clases

d. Procedimiento de respuesta en caso de una inundación

Objetivos

El presente procedimiento tiene como objetivo tomar las acciones y condiciones necesarias para actuar de manera oportuna y rápida para llevar a cabo, e impedir lesionados o daños a la infraestructura ante una emergencia de inundación en el Establecimiento.

Alcance

Este procedimiento está dirigido a todo el personal y funcionarios que componen la Unidad Educativa del Colegio Concepción de San Carlos.

Responsabilidades

Rector del establecimiento

Es el responsable de la aplicación correcta y oportuna del presente procedimiento en todo el establecimiento educacional. En particular se encargará de:

- Asignar todos los recursos necesarios para la implementación del presente procedimiento y sus actividades asociadas.
- Ejercer un liderazgo activo frente a la organización respecto de la importancia de un adecuado manejo de los planes de preparación y respuesta ante emergencias.
- Evaluar anualmente el desempeño de la gestión realizada en la aplicación del presente procedimiento y ejercer las acciones de control que estime pertinentes.

Profesores

Son los responsables de la correcta realización del presente procedimiento en sus respectivas áreas. Cada profesor se encargará de:

- Vigilar el cumplimiento cabal de los planes de preparación y respuesta ante emergencias que son aplicables en su área de responsabilidad.
- Ejercer un liderazgo activo respecto de la importancia de cumplir con lo requerido por los planes de preparación y respuesta ante emergencias en su área de responsabilidad.
- Todos tienen la responsabilidad de velar por el cuidado de todos los sistemas y equipos de protección existentes en el área bajo su responsabilidad.

Asistentes de la Educación

Son los responsables de la oportuna realización del presente procedimiento en sus respectivas áreas. Cada inspector se encargará de:

- Verificar que no quede nadie en las dependencias del establecimiento.
- Todos los asistentes deberán apoyar en el orden y despacho de los estudiantes.

ANTES

- Inspeccione el orden y limpieza dentro y fuera del establecimiento.
- Conservar limpio el alcantarillado, evitando el arrojo de basura o materiales que puedan generar inundación.
- Conocer las rutas de evacuación y punto de encuentro establecido por el Comité de seguridad escolar.
- Tener preparado un equipo de emergencia compuesto por un botiquín de primeros auxilios, radio y linterna a pilas, etc.
- Verifique las rutas para evacuación y los sitios más seguros antes de evacuar.
- Mantenerse informados sobre la ocurrencia de lluvias fuertes y tormentas.
- Corte las ramas de los árboles que podrían desprenderse y causar daño.
- Radio y linternas que funcionen con baterías y baterías de repuesto.
- Mantener reserva de agua potable.

DURANTE

- Evacuar hacia zonas seguras, asegúrese que cada miembro de su curso lleve únicamente lo indispensable.
- Controlar que en caso de fuga de gas no se apaguen y enciendan luces en el establecimiento y ventile al máximo el lugar.
- Si usted entra en contacto con agua inundada, lávese inmediatamente las manos con agua desinfectada y jabón.
- Esté atento a los mensajes oficiales que emiten los medios de comunicación, escuchando la radio para saber las últimas informaciones.
- Si observa que empieza a llover muy fuerte o por mucho tiempo y su institución se encuentra en área de desbordamientos constantes o inundaciones, **PERMANEZCA ALERTA**.
- No espere el último momento para evacuar su institución.
- Asuma las medidas de seguridad necesarias, ejemplo: antes de evacuar, asegúrese desconectar los servicios de la luz, gas y otras fuentes causales de incendios, siga las instrucciones de las autoridades
- Mantenga desconectados el gas, la luz y el agua hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de un corto circuito.
- Evite estar cerca de puertas y ventanas, donde haya vidrios o espacios descubiertos.
- Vigile constantemente el nivel del agua cercano a su institución.
- No salga hasta que mejoren las condiciones del tiempo.
- No manipule aparatos o instrumentos eléctricos.
- Ante tormenta eléctrica no se dirija a lugares abiertos o debajo de un árbol.

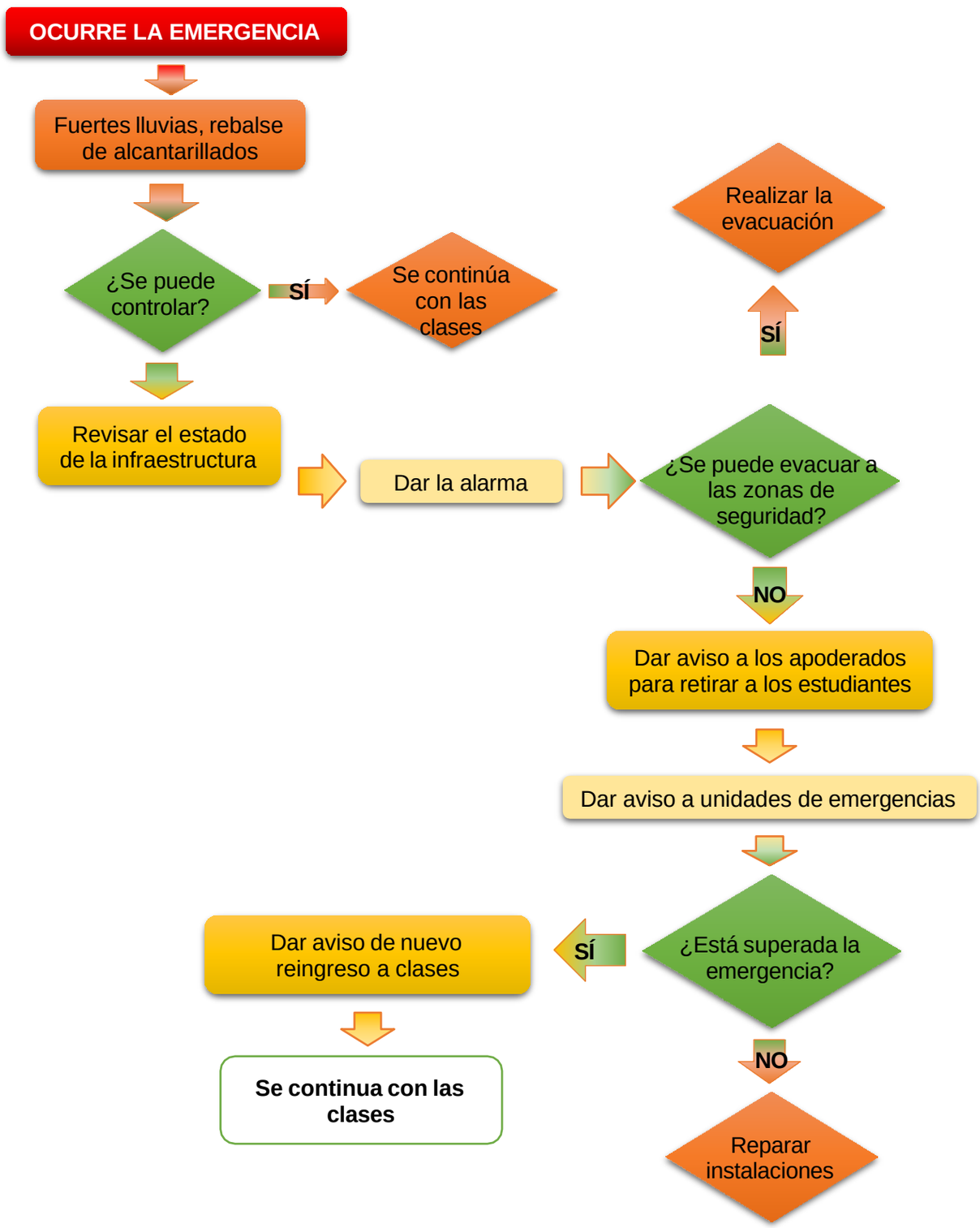
DESPUÉS

- Compruebe si hay daños estructurales antes de volver a entrar en el establecimiento para evitar ser atrapado en un derrumbe.
- Mantenga apagados equipos eléctricos hasta que un electricista haya inspeccionado el sistema eléctrico.
- Seguir las instrucciones del Comité de seguridad escolar.
- Ubicar los elementos tóxicos (venenos) en gabinetes cerrados y fuera del alcance del agua.
- Cortar la luz, agua y gas y evacuar si la situación lo amerita o las autoridades así lo indican.
- Si está en la calle, tener precaución al caminar sobre agua, ya que las tapas de las cámaras de agua suelen salirse debido a la presión, y usted puede caer en dicho hueco.
- No acercarse a cables ni postes de luz.
- No tomar alimentos ni comida que haya sido mojada por el agua de la inundación
- Desinfectar las áreas afectadas, pisos, muros y mobiliario rescatable con agua, jabón y cloro para evitar enfermedades.
- Ventilar las áreas afectadas.
- Evitar que los alumnos pisen o toquen cables eléctricos.
- Recomendar no consumir alimentos o líquidos expuestos a la inundación.
- Conectar el suministro de luz una vez que las autoridades competentes se lo permitan.
- Si es posible, tomar fotos de las áreas dañadas a fin de complementar una bitácora para el reclamo del seguro si lo tuvieran.
- Inspeccione cuidadosamente su centro educativo y alrededores. Detecte e informe los daños, esencialmente en servicios básicos (agua, electricidad, vías, puentes, etc.) o de otras anomalías producto de las inundaciones.
- Conserve la calma.

Plan de contingencia

- Revisar las condiciones de la infraestructura, una vez que el nivel del agua ha descendido.
- Si es posible, tomar fotos de las áreas dañadas a fin de tener un mejor registro de los daños y pérdidas producidas.
- Se coordinará el inicio de trabajos para reparar los lugares afectados.
- De ser necesario se utilizará maquinaria para paliar la emergencia.
- Revisar y reparar instalaciones eléctricas.
- Levantar las actas correspondientes en caso de que haya habido afectaciones a bienes del inmueble.
- Desinfectar las áreas afectadas tales como: pisos, muros y mobiliario rescatable con agua, jabón y cloro para evitar enfermedades.
- Ventilar las áreas afectadas.
- Recomendar a la comunidad escolar que no se acerque a lugares en peligro de derrumbe.
- Conectar el suministro de luz una vez que no existan riesgos.
- Una vez solucionada la emergencia y reparado los lugares afectados se retomarán las actividades normales del establecimiento.

FLUJOGRAMA


OCURRE LA EMERGENCIA
Fuertes lluvias, rebalse de alcantarillados
¿Se puede controlar?
SÍ
Se continúa con las clases
Realizar la evacuación
SÍ
Revisar el estado de la infraestructura
Dar la alarma
¿Se puede evacuar a las zonas de seguridad?
NO
Dar aviso a los apoderados para retirar a los estudiantes
Dar aviso a unidades de emergencias
¿Está superada la emergencia?
SÍ
Dar aviso de nuevo reingreso a clases
Se continua con las clases
NO
Reparar instalaciones

e. Procedimiento de respuesta en caso de accidente escolar

Objetivos

El presente procedimiento tiene la finalidad de conocer los pasos que se deben realizar ante un eventual accidente en el que se ve afectado un alumno, además sensibilizar la importancia de la autoprotección y poder prevenir los accidentes más comunes que ocurren dentro del Colegio.

Alcance

Este procedimiento está dirigido a todo el Establecimiento Educacional Colegio Concepción de San Carlos, deberá estar en conocimiento por todos los funcionarios y alumnos de la Unidad Educativa.

Responsabilidades

La elaboración, capacitación, difusión y readecuación del presente procedimiento estará a cargo de la Rectora del Colegio. Señalado lo anterior la Rectora podrá delegar a personal del Comité de Seguridad para difundir cada uno de los puntos en el actual procedimiento, cuyo propósito es evitar la ocurrencia de un accidente escolar.

ANTES:

- Evitar realizar conductas que sean riesgosas y que pongan en peligro la integridad física del alumnado.
- Prohibido realizar labores o tareas en que no tenga experiencia para poder ejecutarla.
- No involucrarse o incentivar conflictos, peleas o cualquier conducta agresiva.
- Los números de apoyo externo(Ambulancia-Bomberos-Carabineros-PDI) deben ubicarse en un lugar accesible y visible.
- En tránsito por las escaleras del Colegio: no correr y utilizar pasamanos al subir y bajar las escaleras.
- No portar o utilizar objetos que puedan ocasionar lesiones que dañen la salud de las personas.
- No correr por pasillos que se encuentren húmedos de acuerdo a su señalización.
- Portar siempre algún tipo de documentación para identificar su entidad lo más pronto posible.
- Inspeccionar que recintos y patios se encuentren libres de objetos extraños.
- Constatar que los servicios básicos estén operativos y no presenten problemas de funcionamiento tales como, corte de agua, corte de luz, cámara de alcantarillado rebalsada, etc.
- En caso de encender la estufa verificar que se encuentren debidamente protegidas y lejos de cortinas, de materiales inflamables y vías de evacuación.
- Verificar que se mantengan las condiciones de higiene y seguridad, adecuando los espacios para poder realizar las múltiples actividades que normalmente se desarrollan.
- Mantener la sala ordenada, ventilada, con las vías de evacuación despejadas, con el piso seco y libre de objetos que puedan obstruir el paso.
- El pavimento del patio, salas y pasillos debe permanecer seco, con el fin de prevenir resbalones.
- Resguardar que en ningún recinto del establecimiento educativo existan elementos cortantes o con puntas con filo, como por ejemplo: vidrios rotos, tablas con clavos, latas, alambres o escombros que puedan provocar heridas en los alumnos.

DURANTE

- Si el accidente no pudo evitarse, la educadora o técnica debe atender al alumno en forma inmediata y adecuada, si se cuenta con la presencia de una funcionaria capacitada en primeros auxilios, solicitar su apoyo para evaluar la gravedad del accidente y prestar primeros auxilios, previniendo que la lesión aumente.
- Al constatar la situación dar aviso a los responsables.
- Aplicación de primeros auxilios.
- Traslado a enfermería.
- Información al apoderado de la situación de su pupilo.
- Si el alumno que sufrió el accidente puede ponerse de pie, debe dirigirse a sala de enfermería para su evaluación.
- Dejar registro en enfermería del nombre del afectado, situación de salud, hora y procedimiento.
- El coordinador de Primeros Auxilios, deberá contactar a la Ambulancia si fuese necesario.
- Recoger la información necesaria de lo sucedido: descripción del accidente y llevar el Registro de Declaración Individual de Accidente Escolar, para obtención de gratuidad en la atención de urgencia y tratamiento.

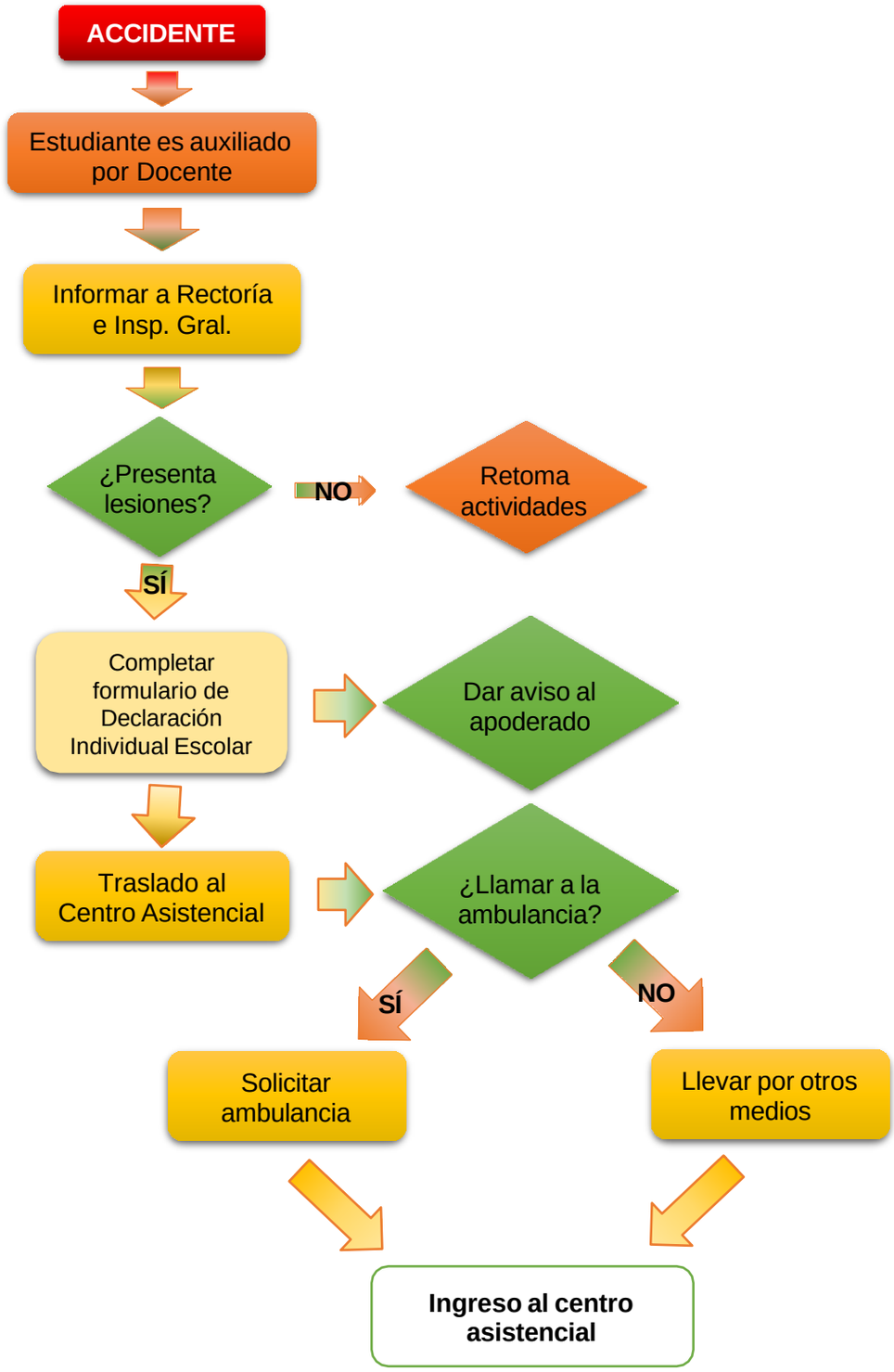
DESPUÉS

- El colegio debe informar el accidente mediante formulario aprobado por el Servicio de Salud. Calmar al resto de los alumnos y personal del establecimiento.
- Retomar las actividades habituales si lo amerita.
- Revisar y reparar los lugares que causaron el accidente.
- El Comité de Seguridad junto a integrantes del Comité Paritario deben Investigar la causa del accidente.
- Si el accidente del alumno ocurriese fuera de las independencias del Colegio (Trayecto) los padres o apoderados tienen la facultad de denunciar el hecho para ser beneficiados por el Seguro de Accidente.
- Si el accidente es de trayecto, los padres o apoderados deben contar con alguna constancia policial o testigos que estuvieren presentes en el momento, además de respaldo de lo acontecido.

Plan de contingencia

- Identificar y atenuar los factores de riesgo que produjeron el accidente.
- Realizar un diagnóstico de la seguridad escolar para detectar posibles situaciones de riesgo dentro y en las inmediaciones del Colegio.
- Elaborar un programa de trabajo en el que se determinen las acciones y actividades que se llevarán a cabo para disminuir o eliminar los factores de riesgos.
- Gestionar el apoyo de las autoridades competentes para la atención de riesgos detectados que demanden atención especializada.
- Evaluar con la comunidad los avances y resultados de las acciones realizadas en el entorno escolar a fin de fortalecer las buenas prácticas y contar con la información necesaria para fortalecer en el Colegio un ambiente sano, seguro y protector.
- Realizar periódicamente diagnósticos de riesgos y autoevaluar las condiciones en el Colegio.
- Promover acciones de autoprotección

FLUJOGRAMA


ACCIDENTE
Estudiante es auxiliado por Docente
Informar a Rectoría e Insp. Gral.
¿Presenta lesiones?
NO
Retoma actividades
SÍ
Completar formulario de Declaración Individual Escolar
Dar aviso al apoderado
Traslado al Centro Asistencial
¿Llamar a la ambulancia?
SÍ
NO
Solicitar ambulancia
Llevar por otros medios
Ingreso al centro asistencial

f. Procedimiento de respuesta en caso de accidente en ascensor

Objetivos

El presente procedimiento tiene la finalidad de conocer los pasos que se deben realizar ante una eventual emergencia en un ascensor, además sensibilizar la importancia de la autoprotección y poder prevenir los accidentes más comunes que ocurren dentro del Colegio.

Alcance

Este procedimiento está dirigido a todo el Establecimiento Educacional Colegio Concepción de San Carlos, deberá estar en conocimiento por todos los funcionarios y alumnos de la Unidad Educativa.

Responsabilidades

La elaboración, capacitación, difusión y readecuación del presente procedimiento estará a cargo del Rector del Colegio. Señalado lo anterior el Rector podrá delegar a personal del Comité de Seguridad para difundir cada uno de los puntos en el actual procedimiento, cuyo propósito es actuar ante una emergencia en un ascensor.

ANTES:

- Evitar realizar conductas que sean riesgosas y que pongan en peligro la integridad física de los trabajadores y del alumnado.
- Prohibido realizar labores o tareas de mantención en que no tenga experiencia para poder ejecutarla.
- No manipular indebidamente el ascensor.
- Los números de apoyo externo (Ambulancia-Bomberos) deben ubicarse en un lugar accesible y visible.

DURANTE

- Si el accidente no pudo evitarse, se deberá evaluar la situación entregando calma a los trabajadores.
- Al constatar la situación dar aviso a los equipos de emergencia.
- Informar a rectoría el acontecimiento.
- El coordinador de Primeros Auxilios, deberá contactar a la Ambulancia si fuese necesario.
- Derivar al afectado al servicio de urgencias más cercano.
- Se prohíbe utilizar la llave de apertura; intentar ayudar puede provocar un accidente por caída de foso, sólo las personas entrenadas pueden utilizarla.

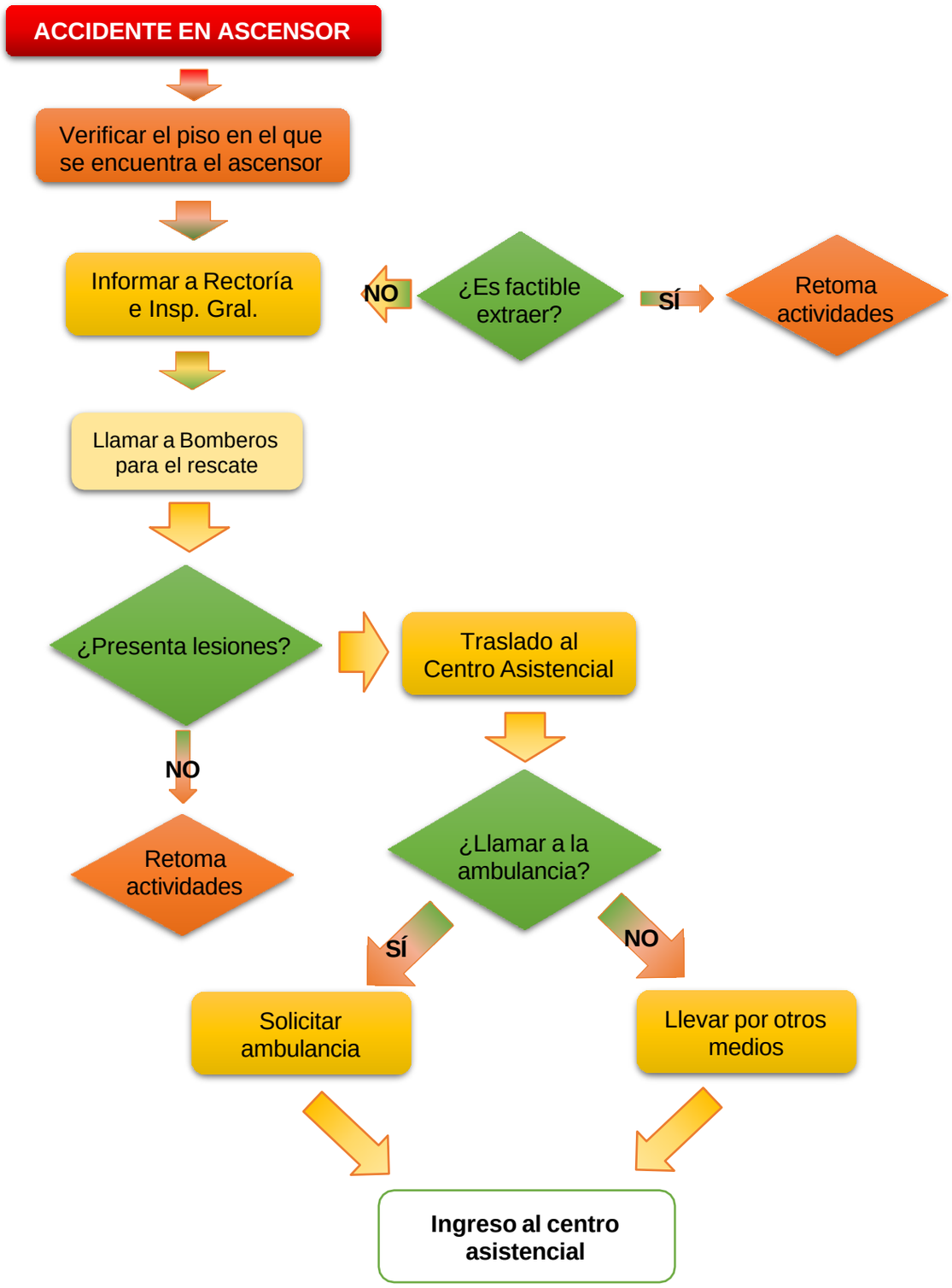
DESPUÉS

- Calmar al resto de los alumnos y personal del establecimiento.
- Retomar las actividades habituales si lo amerita.
- Revisar y reparar los defectos que causaron el accidente.
- El Comité de Seguridad junto a integrantes del Comité Paritario deben Investigar la causa del accidente.

Plan de contingencia

- Identificar y atenuar los factores de riesgo que produjeron el accidente.
- Elaborar un programa de trabajo en el que se determinen las acciones y actividades que se llevarán a cabo para disminuir o eliminar los factores de riesgos.
- Gestionar el apoyo de las autoridades competentes para la atención de riesgos detectados que demanden atención especializada.
- Evaluar los avances y resultados de las acciones realizadas en el entorno escolar y laboral a fin de fortalecer las buenas prácticas.
- Realizar periódicamente diagnósticos de riesgos y evaluar las condiciones en los ascensores.
- Promover acciones de autoprotección

FLUJOGRAMA


ACCIDENTE EN ASCENSOR
Verificar el piso en el que se encuentra el ascensor
Informar a Rectoría e Insp. Gral.
¿Es factible extraer?
NO
SÍ
Retoma actividades
Llamar a Bomberos para el rescate
¿Presenta lesiones?
Traslado al Centro Asistencial
NO
Retoma actividades
¿Llamar a la ambulancia?
SÍ
NO
Solicitar ambulancia
Llevar por otros medios
Ingreso al centro asistencial

17. GLOSARIO

ACCEDER: Metodología que facilita el diseño de Protocolos de Actuación o Planes Operativos de Respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, y permite a los administradores de emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación. El acróstico da cuenta de las siguientes etapas: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan de Emergencia.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

ACCIDENTE ESCOLAR: Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

AIDEP: Metodología Global que, apuntando a un proceso de microzonificación de riesgos y de recursos, como base de diagnóstico, permite diseñar una planificación adecuada a las específicas realidades locales, privilegiando la prevención. El acróstico da cuenta de las siguientes etapas: Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión, Elaboración de Mapas y cartografías y la Planificación Integral en Protección Civil.

AJUSTES RAZONABLES: Según lo señala la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, se refieren a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

ALARMA: Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo, por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta.

ALERTA: Es un estado de vigilancia y atención. Indica mantenerse atento

AMENAZA: Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas, no predecible. También se expresa como la potencial ocurrencia de un evento natural o provocado por el ser humano y que tienen consecuencias negativas al impactar sobre las personas, bienes y el medio ambiente.

AUTOCUIDADO: Capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar para manejar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

AYUDA MUTUA: Es la prestación de asistencia humana, técnica y material entre entidades miembros del Sistema de Protección Civil, tanto para la acción preventiva mancomunada, como frente a una emergencia que sobrepase las posibilidades individuales de operación, o amenace con hacerlo.

CAPACIDAD: Es la combinación de todas las fortalezas y recursos disponibles de la comunidad educativa que puedan reducir el nivel de riesgo, o los efectos de una emergencia o desastre. (Elementos, acciones, contactos, organismos o instancias de la unidad educativa o del entorno).

El principal recurso es el ser humano individual u organizado.

CAPACIDAD DE RESPUESTA: Es la acción de articular y gestionar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, con que cuenta una comunidad en un territorio determinado, de acuerdo a lo establecido en un plan de emergencia o respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

CICLO DE MANEJO DE RIESGO: El Ciclo de Manejo del Riesgo es un modelo de acción para la Gestión Integral del Riesgo y puede ser definido en tres grandes fases; Fase de Prevención, Fase de Respuesta y Fase de Recuperación.

COMUNICACIÓN: Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso, a través de una vía accesible y compresible por todas las partes involucradas.

COORDINACIÓN: Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

CRONOGRAMA: Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide los propósitos se diluyan en el tiempo o que otras acciones surgidas con posterioridad vayan dejando inconclusas las anteriores. Los cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimiento.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR: Coordina a toda la comunidad escolar, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa participación de todos, para su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

DAÑOS: Corresponde a los perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior puede constatar en efectos en la propia comunidad, en la infraestructura y las comunicaciones.

DESARROLLO: Es comprendido como el aumento acumulativo y durable de cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos de una comunidad, unido a cambios sociales, tendiente a mejorar la seguridad y calidad de la vida humana, sin comprometer los recursos de las nuevas generaciones.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Es comprendido como un proceso de transformaciones naturales, económicas, sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la protección de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

DESASTRE: Es una interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad que puede causar pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizadas, y que excede la capacidad de respuesta establecida en el Plan de Respuesta de la comunidad afectada. Ejemplo: Terremoto con posterior tsunami. Inundaciones que provoquen grandes daños a la comunidad educativa e infraestructura del establecimiento, interrumpiendo su funcionalidad por completo.

DISEÑO UNIVERSAL: Paradigma que aborda el desafío de responder a la diversidad a través de materiales, técnicas y estrategias flexibles que permiten satisfacer necesidades variadas con el objetivo que todos los estudiantes, con sus habilidades y capacidades diversas, puedan aprender y participar. Se concreta a través de 3 principios: Proporcionar múltiples formas de

presentación y representación; Proporcionar formas múltiples y variadas de expresión y ejecución; Proporcionar formas múltiples de participación.

DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE: Paradigma que aborda el desafío de responder a la diversidad a través de materiales, técnicas y estrategias flexibles que permiten satisfacer necesidades variadas con el objetivo que todos los estudiantes, con sus habilidades y capacidades diversas, puedan aprender y participar. Se concreta a través de 3 principios: Proporcionar múltiples formas de presentación y representación; Proporcionar formas múltiples y variadas de expresión y ejecución; Proporcionar formas múltiples de participación.

EMERGENCIA: Es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera su capacidad de respuesta. Ejemplo: Intoxicación menor de la comunidad educativa debido a la emanación de gases de alcantarillado, lo que requerirá que los estudiantes sean atendidos en un centro de salud cercano y se coordine con bomberos para verificar el origen de la emanación y carabineros para que controle el tránsito.

ESTRATEGIA DE YOKOHAMA: Aprobada en 1994, se contextualiza dentro de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, y se constituye como un plan de acción que ofrece una orientación para reducir los riesgos y el impacto de los desastres.

ESTRATEGIA INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES (EIRD), 2009: Su principal objetivo es implementar un cambio conceptual como base para el desarrollo de sociedades más seguras ante los desastres. Pasa de la protección contra los peligros a la gestión del riesgo mediante la integración de la reducción dentro del desarrollo sostenible.

EVENTO O INCIDENTE: Es definido como un acontecimiento, ya sea de origen natural o producto de la acción humana, que requiere de una respuesta para proteger la vida, los bienes y el medio ambiente.

GESTIÓN DEL RIESGO: Se conceptualiza como el enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales. Este enfoque abarca la evaluación y análisis del riesgo (interrelación e interacción entre amenazas y vulnerabilidades), como también la ejecución de estrategias y acciones específicas para controlar, reducir y transferir el riesgo.

GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO: Es la gestión de recursos y responsabilidades para el manejo de todos los aspectos de las emergencias, en particular preparación, respuesta y rehabilitación considerando las necesidades de las personas con discapacidad con el mismo nivel de prioridad que el dado a toda la población, cumpliendo con el derecho internacional y en plena concordancia con el art. 11 de la Convención Internacional de los Derechos Humanos de la Personas con Discapacidad. En su dimensión técnica la gestión inclusiva de emergencias emplea indicadores de inclusión de la variable discapacidad en cada componente y actividad asociados a los planes de emergencias, busca la generación de acuerdos que permitan comprometer los esfuerzos del estado, de identidades voluntarias y privadas y de la comunidad de manera coordinada.

IMPACTOS: Corresponde a los cambios o modificaciones que, a partir del evento o incidente adverso, se producen en las condiciones de vida de las personas, en sus interacciones habituales, en su entorno, en su habitabilidad, en su lugar de trabajo, en su estado psicológico, vale decir, son los desequilibrios que se producen en su habitualidad, estos no siempre pueden ser cuantificados.

LENGUA DE SEÑAS CHILENA, LSCH: Lengua de carácter viso-gestual, que utiliza el espacio y el movimiento en su producción y que constituye el principal patrimonio de la cultura sorda de

Chile. Reconocida por la Ley 20.422 en su artículo 26° como medio de comunicación natural de la comunidad sorda.

MAPA DE RIESGOS: Representación gráfica de la distribución espacial de los riesgos. En el mapa se muestran los tipos de riesgos y las áreas que podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y las particulares condiciones del territorio.

MICROZONIFICACIÓN: División de un sector, zona o área geográfica en mínimas o pequeñas partes, para efectos de estudios detallados.

MITIGACIÓN: Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento.

N**ECESIDADES**: Este aspecto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas de acuerdo a la situación creada. Pueden generarse necesidades de primeros auxilios, albergues, habilitación de rutas alternativas, rescate, traslado a centros asistenciales, entre otros. La prioridad debe centrarse en las necesidades básicas de vida de las personas: techo, alimentación, luz, agua y abrigo.

PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: Aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

PLAN: Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.

PLAN DE ENLACE: Es la definición de las interacciones entre los distintos roles y las formas en que éstos se comunican, lo que constituye el nodo central de un buen Plan de Emergencia. Por lo tanto, las modalidades de enlace a ser determinadas, vienen a nutrir los mecanismos de Comunicación y Coordinación del Plan de Emergencia.

PLAN DE EMERGENCIA: Instrumento que contiene, de manera ordenada y organizada, las acciones y procedimientos que se deben poner en marcha, los roles y funciones del recurso humano, y los recursos técnicos, materiales y financieros que se utilizarán en la respuesta frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe.

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME): Es el instrumento de planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que posibilita concretar los sueños y sentidos pedagógicos que la caracterizan y, por tanto, establecer un proceso de mejoramiento continuo que pone en práctica lo declarado en el PEI. Este instrumento de planificación se define a partir de objetivos a cuatro años – en coherencia con los sellos institucionales-, y guía la mejora de sus procesos institucionales y pedagógicos, favoreciendo que las comunidades educativas tomen decisiones, en conjunto con su sostenedor, y organicen los recursos del establecimiento para contribuir con la implementación del PEI, a través de periodos anuales que permitan ir concretando y avanzando en el logro de resultados a mediano plazo.

PREVENCIÓN: Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al Establecimiento Educacional y su entorno.

PREVENCIÓN DE RIESGOS: Preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos

para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

PREPARACIÓN: Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que éstas sean oportunas y eficaces.

PROCESO: Secuencia ordenada en tiempo y espacio, de actividades o hechos relacionados entre sí. Trata del conjunto de cada una de las fases sucesivas de un hecho, las que se representan en su constante evolución.

PROGRAMA: Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto al que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnostico, objetivos, cronograma, presupuesto, entre otros aspectos.

PROTECCIÓN CIVIL: Sistema por el que cada país proporciona protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe. La Protección Civil se sustenta en los principios de ayuda mutua (trabajar en equipo y sumar capacidades) y empleo escalonado de recursos (movilización gradual de recursos de acuerdo a las necesidades específicas), a expresar eficazmente en una planificación. En Chile Sistema Nacional de Protección Civil, es la organización de diversos organismos bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, que comparten la meta de contribuir a la seguridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente. Sistema que coordina recursos humanos, económicos y técnicos estableciendo protocolos de coordinación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI): Es un instrumento que ordena y da sentido a la gestión del establecimiento educativo de cada comunidad educativa. Este expresa el horizonte formativo y educativo del Establecimiento Educacional, es la propuesta orientadora que define el modo en que se vivirá el proceso formativo al interior de la escuela/liceo y releva los sellos que se desarrollarán en cada uno de los procesos e iniciativas a llevar a cabo.

RECONSTRUCCIÓN: Volver a construir. Proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso.

RECONSTRUCCIÓN INCLUSIVA: La labor de edificar y reconstruir con espacios, edificios, tecnologías, procedimientos, prácticas, protocolos e iniciativas de acceso y uso universal, que potencien la funcionalidad de las personas con discapacidad sustentada en el respeto de las leyes y tratados internacionales vigentes.

REHABILITACIÓN: Consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Apunta a proveer a las comunidades afectadas al menos, seis elementos sustantivos: alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.

REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres. El Sistema de Naciones Unidas lo define como el conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar políticas, estrategias y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos

consecuentes.

RIESGO: Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede conceptualizar como el resultado entre la interacción de amenazas y vulnerabilidades.

SEGURIDAD ESCOLAR: El conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.

USO ESCALONADO DE RECURSOS: Empleo racional y ordenado de medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral en protección civil. Implica un uso gradual de recursos humanos, técnicos y materiales de acuerdo a las necesidades. En la medida que los recursos no son suficientes, se deben ir anexando, de acuerdo a prioridades.

VULNERABILIDAD: Condiciones determinadas por factores internos o procesos físicos, sociales y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas de origen natural o antrópicas.

18. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Manual “Plan de seguridad escolar”. Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. SENAPRED.
- Decreto Supremo N° 594 “Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo”.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones OGUC.
- Plan Integral de Seguridad Escolar Deyse, con metodologías AIDEP Y ACCEDER. SENAPRED.
- Norma chilena Nº 1433, Ubicación y Señalización de Extintores Portátiles.
- Norma chilena n° 934, clasificación de los fuegos.
- Decreto Supremo Nº 369 Reglamenta normas sobre extintores portátiles.
- Ley 16744 Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Normativa Institucional Seguridad y Prevención de Riesgos de Accidentes en Establecimientos. Ministerio de Educación.
- Norma Chilena Oficial 2189 Señalización de Edificios, Condiciones Básicas.
- Guía para el Comité de Seguridad Escolar. Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. SENAPRED.
- Guía para el desarrollo de Ejercicios de Ejercicios de Entrenamiento de Coordinación frente a Accidentes y Emergencias en las Unidades Educativas. Capítulo V. Manual Plan Integral de Seguridad Escolar.

19. ANEXOS

19.1 Anexo n°1: Decreto supremo N° 313

INCLUYE A ESCOLARES EN SEGURO DE ACCIDENTES DE ACUERDO CON LA LEY N.º 16.744

Publicado el 12 de mayo de 1973 Santiago, 27 de diciembre de 1972.- Hoy se decretó lo que sigue:

Número 313.- Considerando:

Que el artículo 3º de la Ley N.º 16.744 dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica educacional;

Que el mismo precepto agrega que el Presidente de la República queda facultado para decidir la oportunidad, financiamiento y condiciones de la incorporación de los estudiantes a este seguro escolar, la naturaleza y contenido de las prestaciones que se les otorgarán y los organismos, instituciones o servicios que administrarán dicho seguro;

En uso de la facultad señalada, DECRETO:

Artículo 1º.- Los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares, del nivel de transición de la educación Parvulario, de enseñanza básica, media, normal, técnica, agrícola, comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el artículo 3º de la ley N.º 16.744 por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el presente decreto.

Se exceptúan los estudiantes a que se refiere la letra c) del artículo 2º de la Ley N.º 16.744, los que continuaron regidos por las disposiciones del Decreto N.º 102, de 1969, dictado a través de la Subsecretaría de Previsión Social del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial del 25 de agosto de 1969.
Los accidentes que sufran los estudiantes que tengan al mismo tiempo la calidad de trabajadores por cuenta ajena, se considerarán como accidentes del trabajo, siendo de cargo del organismo administrador al que se encuentre afiliado en esta última calidad las prestaciones que contempla la Ley N.º 16.744, que serán incompatibles con las que establece el presente decreto, sin perjuicio del beneficio establecido en el artículo 9º. Lo dicho en este inciso no se aplicará en el caso que la pensión que correspondiere en calidad de trabajador fuere inferior a la que señala el presente decreto para el estudiante.

Artículo 2º.- Gozarán de los beneficios del seguro escolar de accidentes los estudiantes a que se refiere el artículo anterior, desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos mencionados en dicho precepto.

Los efectos del seguro se suspenderán durante los períodos en que las personas indicadas no realicen sus estudios o su práctica educacional o profesional, tales como las vacaciones o los que puedan producirse con posterioridad al egreso del establecimiento.

El seguro protege también a los estudiantes con régimen de internado por los accidentes que les afecten durante todo el tiempo que permanezcan dentro del establecimiento.

Los estudiantes quedan, asimismo, cubiertos por el seguro durante el tiempo que deban pernoctar fuera de su residencia habitual, bajo la responsabilidad de autoridades educacionales, con motivo de la realización de su práctica educacional.

Artículo 3º.- Para los efectos de este decreto se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.
Se considerarán también como accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.

Exceptúan los accidentes debidos a fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con los estudios o práctica educacional o profesional y los producidos intencionalmente por la víctima. La prueba de las excepciones corresponderá al organismo administrador.

Artículo 4º.- La administración de este seguro escolar estará a cargo del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud, siendo de responsabilidad de éste el otorgamiento de las prestaciones médicas y de aquél el otorgamiento de las prestaciones pecuniarias, salvo lo dispuesto en el inciso final del artículo 1º.

Artículo 5º.- Los beneficios que contempla este seguro escolar serán financiados con cargo al sistema general de la Ley número 16.744. El presidente de la República fijará anualmente en el decreto que aprueba las estimaciones presupuestarias a que se refiere dicha ley y sus reglamentos, el porcentaje de los ingresos totales estimados que deberá destinarse a este seguro escolar, el que no podrá exceder del 2% sin considerar el aporte de las empresas con administración delegada.

En la misma oportunidad, el presidente de la República determinará la proporción en que se distribuirán los recursos señalados en el inciso anterior entre el Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud.
Todos los organismos administradores del seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, exceptuando solamente el Servicio Nacional de Salud, efectuarán directamente al Servicio de Seguro Social y al Servicio Nacional de Salud, en la proporción que correspondiere, los aportes que deban hacer en conformidad al inciso 1º, calculando el porcentaje fijado por el presidente de la República en función de los ingresos estimados para cada uno de ellos. Los administradores delegados del seguro social calcularán dicho porcentaje sobre las cotizaciones que les habría correspondido enterar en conformidad con las letras a) y b), del artículo 15 de la Ley N 16.744. El Servicio de Seguro Social retendrá, del aporte que le corresponda efectuar para su seguro escolar, el remanente que resultare luego de hacer su aporte al Servicio Nacional de Salud.

Artículo 6º.- El Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud deberán llevar cuenta separada de los ingresos y de los gastos correspondientes a este seguro escolar.
Si se produjeran excedentes, éstos se distribuirán de acuerdo con el procedimiento general contemplado en la Ley Nº 16.744; si hubiere déficit durante el ejercicio, éste se cubrirá con las reservas contempladas en el decreto a que se refiere el inciso 1º del artículo 5º.

Artículo 7º.- El estudiante víctima de un accidente escolar tendrá derecho a las siguientes prestaciones, que se otorgarán gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente:

Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio;
Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante;

Medicamentos y productos farmacéuticos.
Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación;
Rehabilitación física y reeducación profesional, y los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.
También tendrán derecho a estas prestaciones médicas los estudiantes que se encuentren en la situación a que se refiere el inciso 3º del artículo 3º de este decreto.
Artículo 8º.- El estudiante que como consecuencia de un accidente escolar perdiere a lo menos un 70% de su capacidad para trabajar, actual o futura, según evaluación que deberá hacer el Servicio Nacional de Salud tendrá derecho a una pensión por invalidez igual a un sueldo vital escala A) del departamento de Santiago, que se reajustará de acuerdo con las variaciones que experimente ese sueldo vital.

Si la pérdida de capacidad de trabajo es inferior al 70% e igual o superior al 15%, el estudiante tendrá derecho a la pensión señalada en el inciso anterior solamente cuando acredite mediante informe social que carece de recursos iguales o superiores al monto de la pensión, otorgándole este beneficio con carácter temporal hasta la fecha en que finalice sus estudios o llegue a percibir recursos del monto indicado. Para determinar la carencia de recursos, en los casos en que el estudiante forme parte de un núcleo familiar, se dividirán los ingresos del núcleo por el número de personas que lo compongan.

El estudiante accidentado estará obligado a someterse a los tratamientos médicos que le fueren prescritos para obtener su rehabilitación.
La fecha inicial de pago de estas pensiones será la correspondiente al día en que se produjo la incapacidad, de acuerdo con el certificado que otorgue al efecto el Servicio Nacional de Salud.

Artículo 9º.- Todo estudiante invalidado a consecuencias de un accidente escolar, que experimentan una merma apreciable en su capacidad de estudio, calificado por el Servicio Nacional de Salud tendrá derecho a recibir educación gratuita de parte del Estado, el que deberá proporcionarse en establecimientos comunes o especiales, de acuerdo con la naturaleza de la invalidez y las condiciones residuales de estudio de la víctima. Este derecho se ejercerá ocurriendo directamente la víctima, o su representante, al Ministerio de Educación, el que se hará responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.
Artículo 10.- La persona o institución que compruebe haberse hecho cargo de los funerales de la víctima recibirá como cuota mortuoria, con el fin de cubrir el valor de ellos, una suma equivalente a dos sueldos vitales mensuales, escala a), del departamento de Santiago.

Artículo 11.- Todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio Nacional de Salud, o al respectivo organismo administrador en el caso del inciso final del artículo 1º, en un formulario aprobado por dicho Servicio. Estará obligado a denunciar los accidentes de esta especie el Jefe del establecimiento educacional respectivo, tan pronto como tenga conocimiento de su ocurrencia. Igualmente, deberá hacer la denuncia respectiva todo médico a quien corresponda conocer y tratar un accidente escolar, en el mismo acto en que preste atención al accidentado. En caso de que el establecimiento no efectúe la denuncia respectiva, dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente.

La denuncia también podrá ser hecha por cualquiera persona que haya tenido conocimiento de los hechos.
En el caso de accidentes ocurridos a estudiantes que sean al mismo tiempo trabajadores por cuenta ajena, los empleadores o patrones estarán obligados a proporcionar dentro de tercero día, contado desde la fecha en que reciban la notificación respectiva, los antecedentes relativos a la afiliación e imposiciones que le sean solicitados por el organismo administrador.

Artículo 12.- El Servicio Nacional de Salud determinará las causas del accidente y su calidad de accidente escolar para lo cual acumulará todos los antecedentes relacionados con el hecho. Para dar por acreditado el accidente en el trayecto, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

Los establecimientos educacionales estarán obligados a proporcionar al Servicio Nacional de Salud todos los antecedentes que éste solicite al efecto.

Artículo 13.- Las decisiones del Servicio Nacional de Salud recaídas en cuestiones de hecho que se refieran a materias de orden médico, deberán ser notificadas a la víctima o a su representante y al Servicio de Seguro Social, dentro del quinto día de ser emitidas, mediante carta certificada.

En contra de dichas resoluciones podrá reclamarse ante la Comisión Médica de Reclamos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, dentro de 90 días hábiles contados desde la fecha en que conste la recepción de la carta certificada respectiva.
A su vez, las resoluciones de la Comisión serán reclamables ante la Superintendencia de Seguridad Social, dentro de 30 días hábiles, contados desde la recepción de la carta certificada que notifica la resolución respectiva.

La Superintendencia resolverá con competencia exclusiva y sin ulterior recurso.

Artículo 14.- A las prestaciones a que dé lugar el seguro escolar deberán imputarse las de la misma especie que procedan de, acuerdo con el régimen previsional general a que pueda estar afecto el estudiante o en conformidad con leyes especiales que también pueden favorecerlo, de modo que éste o sus derechohabientes tendrán derecho al complemento cuando las prestaciones del sistema general o especial fueren inferiores a las de este seguro escolar.

Las pensiones a que se refiere el artículo 8º serán, asimismo, incompatibles con cualquier otro ingreso que perciba el beneficiario, en la medida en que sumadas a ellas, excedan del monto equivalente a dos sueldos vitales, escala A), del departamento de Santiago.
Artículo 15.- La fiscalización de la aplicación de este seguro escolar corresponderá a la Superintendencia de Seguridad Social y, respecto de él, regirán las disposiciones contenidas en la Ley No 16.395, y su reglamento.

Artículo 16.- En las materias específicas a que se refiere el presente decreto se aplicarán, en lo que no estuviere expresamente contemplado, las disposiciones generales contenidas en la Ley 16.744 y en sus reglamentos.

El presente decreto entrará a regir a contar desde el día 1º del mes siguiente a aquél en que fue publicado en el Diario Oficial.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en la Recopilación que corresponda de la Contraloría General de la República.

19.2 Anexo n°2: Resolución Número 51 exenta, Santiago, 4 de enero de 2001.

Considerando:
Que la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, Onemi, ha desarrollado el denominado "Plan Integral de Seguridad Escolar", que rescata las fortalezas de la antigua "Operación Deyse", las perfecciona y las abunda, para sentar definitivamente las bases de una Cultura Nacional de Prevención.

Que el nuevo "Plan de Seguridad Escolar" requiere de cambios de costumbres, de hábitos, de actitudes de vida, lo que, evidentemente, supone un proceso que debe iniciarse a la más temprana edad, para lo cual el Sistema Educacional emerge como la instancia insustituible, y Visto, lo dispuesto en el artículo 1° inciso 5| de la Constitución Política de la República de Chile, la ley 18.956 de reestructura del Ministerio de Educación y la resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

Resuelvo:
Artículo primero: Apruébese el "Plan de Seguridad Escolar Deyse" elaborado por la Oficina Nacional de Emergencia Onemi del Ministerio del Interior, para ser desarrollado en todas las unidades educativas del país, contenido en el documento denominado manual "Plan de Seguridad Escolar", el que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución exenta.

El nuevo "Plan de Seguridad Escolar Deyse" constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se alcanzan dos objetivos centrales; el primero de ellos la planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y el segundo el aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Artículo segundo: El Ministerio de Educación a través del Departamento de Educación Extraescolar; con la colaboración y apoyo técnico de Onemi, dará la más amplia difusión al "Plan de Seguridad Escolar Deyse" que en virtud de la presente resolución exenta se aprueba y colaborar en la capacitación de aquellos que formen parte de los denominados Comités de Seguridad Escolar del Establecimiento.

Artículo tercero: El Ministerio de Educación, a través de los Departamentos Provinciales de Educación, distribuirá un ejemplar del manual "Plan de Seguridad Escolar" a cada una de las Unidades Educativas de su jurisdicción y supervisará la aplicación del mismo.

Artículo cuarto: Cualquier dificultad producida en la aplicación de la presente resolución exenta, será resuelta por la División de Educación General a través del Departamento de Educación Extraescolar.

Artículo quinto: Déjese sin efecto, a partir de la publicación de la presente resolución exenta, la circular N°782/79 y sus modificaciones que aprobó la denominada "Operación Deyse" y el decreto exento N° 431, de Educación de 1993, que creó los "Comités de Protección de los Escolares".

Anótese, comuníquese y publíquese. José Weinstein Cayuela, Subsecretario de Educación. (Diario Oficial de la República de Chile 18 de enero 2001)

19.3 Anexo n°3: Catastro de estudiantes del proyecto integración escolar

N°	Nombre	Run	Curso	Diagnóstico 2025
1	Cristóbal Andrés Landaeta Guzmán	27.283.149-1	Pre-Kínder A	TEA
2	Nicolás Alonso Salinas Carvallo	27.271.62-8	Pre-Kínder A	TEA
3	Mateo Navarrete Parra	27.475.401-K	Pre-Kínder A	TEL
4	Clemente Valentín Hernández Vidal	27.281.113-k	Pre-Kínder A	TEL
5	Luciana Palavecino Nilo	27.391.417-K	Pre-Kínder A	TEL
6	Joaquín Alonso Sepúlveda Mella	27.288.384-K	Pre-Kínder A	TEL
7	Javiera Alejandra Venegas Caro	27.279.166-K	Pre-Kínder A	TEL
8	Gastar Eduardo Osses Castillo	27.268.027-2	Pre-Kínder A	TEA Excepcionalidad
9	Agustín Ignacio Huppenbauer Belmar	27.371.006-k	Pre-Kínder A	TEL Excedente
10	Santiago Alonso Cisterna Duguett	27.269.765-5	Pre-Kínder B	TEA
11	Josefa Ignacia García Hernández	27.273.067-9	Pre-Kínder B	TEA
12	Santino André Bizama Caro	27.421.161-K	Pre-Kínder B	TEL
13	Lautaro Máximo Cancino Vega	27.339.080-4	Pre-Kínder B	TEL
14	Gustavo Alonso de la Puente Rosales	27.370.020-K	Pre-Kínder B	TEL
15	Dominga Anaís Hernández Lavanderos	27.393.115-5	Pre-Kínder B	TEL
16	María Isabella Mercado Zambrano	27.350.082-0	Pre-Kínder B	TEL
17	Santiago Daniel Morán Vásquez	26.957.054-7	Kínder A	TEA
18	Renato Ignacio Hernández Garrido	27.171.731-8	Kínder A	TEA
19	Facundo Andrés Fuentes Padilla	27.147.794-5	Kínder A	TEL
20	Lucas Emiliano Contreras Urrutia	26.903.098-4	Kínder A	TEL
21	Mateo Ignacio Hernández Garrido	27.171.757-1	Kínder A	TEL
22	Elena Amelia Valenzuela Vásquez	27.196.549-4	Kínder A	TEL
23	Esteban Efraín Parra Flores	26.718.610-3	Kínder A	TEL
24	Pedro Ignacio Escalona	27.166.968-2	Kínder A	TEL Excedente
25	Florencia Paz Bergeon Carriel	26.614.132-7	Kínder B	TEA
26	Vicente Alonso Rodríguez Chandía	27.031.510-0	Kínder B	TEA
27	Estefanía Ignacia Aimela Acuña	27.031.087-7	Kínder B	TEL
28	Krishna Arlette Aparicio González	26.864.411-0	Kínder B	TEL
29	Máximo Lautaro Bernal Contreras	27.082.937-6	Kínder B	TEL
30	Renato Alonso Ceballos Ortiz	27.027.823-k	Kínder B	TEL
31	Maite Catalina Ramírez Maldonado	27.106.873-5	Kínder B	TEL
32	Leonor Carolina Godoy Muñoz	27.009.566-6	Kínder C	TEA
33	Santiago Alonso Hernández Sepúlveda	26.882.453-7	Kínder C	TEA
34	Joaquín Nicolás Navarrete Fuentes	27.078.212-4	Kínder C	TEL

35	Julieta Trinidad Saavedra Fuentes	26.904.626-0	Kínder C	TEL
36	Amaro Antonio Vásquez Acuña	26.789.050-1	Kínder C	TEL
37	Mateo Alexis Llévenes Sepúlveda	26.927.408-5	Kínder C	TEL
38	Bruno Ignacio Vallejos Fierro	27.141.974-0	Kínder C	TEL
39	Agustín Enrique Casanueva Silva	25.986.338-4	Kínder C	TEA Excepcionalidad
40	Olivia Albornoz Sepúlveda	27.217.279-K	Kinder C	TEL Excedente
41	Mateo Agustín Cea Gatica	26.488.128-5	1°A	D.I.Leve
42	Tomás Teodoro Raipán Valdevenito	26.397.142-6	1°A	TEA
43	Rubén Mateo Gutiérrez Valencia	26.391.056-7	1°A	TEL
44	Diego Andrés Márquez Vidal	26.063.043-1	1°A	TEL
45	Romina Montserrat Sánchez Venegas	26.708.447-5	1°A	TEL
46	Isabella Beatriz Schmidt Suazo	26.642.286-5	1°A	TEL
47	Vicente Alonso Garrido Valdés	26.582.441-2	1°A	TEL Excedente
48	Catalina Ayleen Santana Celis	25.808.315-6	1°B	Hipoacusia Severa
49	Mateo Israel Quiroz Merino	26.562.771-4	1°B	TEA
50	Agustín Ignacio Castro Letelier	26.420.942-0	1°B	TEL
51	José Tomás Espinoza Espinoza	26.379.350-1	1°B	TEL
52	Alaniz Esperanza Uribe Marchant	26.668.212-3	1°B	TEL
53	León Valentín Sandoval Fuentes	26.729.446-1	1°B	TEL
54	Isabella Belén Valenzuela Sepúlveda	26.652.826-4	1°B	TEL
55	Florencia Pascal Placencia Quezada	26.663.652-0	1°B	TEA Excepcionalidad
56	Joaquín Ignacio Jiménez Mancilla	26.379.024-3	1°B	TEL Excedente
57	Sebastián Emilio Ortiz Fuentes	26.034.841-8	2°A	TEA
58	Amparo Trinidad Basoalto Molina	25.858.777-4	2°A	TEL
59	Benjamín Alexander Muñoz Aránguiz	25.767.138-0	2°A	TEL
60	Sofía Elisabeth Santibáñez Sáez	25.719.191-5	2°A	TEL
61	Mía Isabella Vásquez de la Fuente	25.774.151-6	2°A	TEL
62	Martina Alejandra Cid Manríquez	25.791.206-K	2°A	TEL
63	Santiago Maximiliano Sanhueza Abarza	26.060.353-1	2°A	TEL Excedente
64	Leonor Ignacia Ceballos Ramirez	27.797.031-0	2°A	TEL Excedente
65	Florencia Eliana Poblete Roa	26.126.231-2	2°B	TEL
66	Rafaela Agustina Ramírez Zobarzo	26.083.735-4	2°B	TEL
67	Augusta Ignacia Venegas Contreras	25.989.471-9	2°B	TEL
68	Renata Antonia Venegas Contreras	25.989.499-9	2°B	TEL
69	Francisco Manuel Zúñiga Méndez	25.992.406-5	2°B	TEL
70	Martina Paskal Gálvez Mundaca	26.010.330-K	2°B	TEL Excedente

71	Marta Isabella Méndez San Martín	26.162.871-6	2°B	TEL Excedente
72	Mateo Felipe Pincheira Jeldres	26.041.406-2	2°B	TEL Excedente
73	Maite Pascal Sandoval Jiménez	25.910.887-K	2°B	TEL Excedente
74	Ignacia Jesús Aguilar Muñoz	26.077.520-0	2°C	TEA
75	Alonso Ignacio Escalona Contreras	25.380.947-7	2°C	D.I.Leve
76	Renata Paz Rojas Medina	25.909.098-9	2°C	TEL
77	Emilia Paz Sepúlveda Olate	25.741.233-4	2°C	TEL
78	Renata Pascalle de Jesús Celis Zobarzo	25.884.562-5	2°C	TEL
79	Javier Alejandro Ortega González	26.147.888-9	2°C	TEL
80	Dominga Ignacia Ramírez Maldonado	25.873.508-0	2°C	TEL
81	Mateo Alonso Sanhueza Burgos	25.878.236-4	2°C	TEL Excedente
82	Julián Alonso Arias Rubilar	26.112.489-0	2°C	TEL Excedente
83	Liam Alonso Acuña Sepúlveda	25.176.570-7	3°A	TEA
84	Gaspar Sáez Hermosilla	25.566.864-1	3°A	TEA
85	Juan Ignacio Caballero Loyo	25.526.159-9	3°A	TEL
86	Trinidad Isidora Melián Gajardo	25.620.189-5	3°A	TEL
87	Gaspar Alfredo Mendoza Bastías	25.610.793-7	3°A	TEL
88	Bastián Ignacio Uyarte Quezada	25.491.874-1	3°A	DEA
89	Ayleen Monserrat Burgos Olivares	25.635.181-1	3°A	TEA Excepcionalidad
90	Mariana Ignacia Rebolledo González	25.668.840-9	3°A	TEA Excepcionalidad
91	Miguel Ignacio Salazar Parra	25.675.655-2	3°A	D.I.Leve Excepcionalidad
92	Felipe Martín Muñoz Eguiluz	25.480.273-5	3°B	TEA
93	Jasmín Débora Javiera Hernández Candia	25.084.910-9	3°B	D.I. Leve
94	Martin Alonso Espinoza Tapia	25.523.299-1	3°B	TEL
95	Jorge Antonio Herrera González	24.963.398-4	3°B	F.I.Limítrofe
96	Arissa Alejandra Jiménez Oyarzo	25.494.240-5	3°B	DEA
97	Constanza Trinidad Pérez Rosales	25.461.657-5	3°B	TEL
98	Violeta Valentina Santander Cisterna	25.468.809-6	3°B	DEA
99	Salvador Clemente Solís Jeldres	25.477.280-1	3°C	TEA
100	Benjamín Eduardo Chávez Fuentes	24.994.055-0	3°C	TEA
101	Emma Sophia Araya Muñoz	25.697.611-0	3°C	DEA
102	Alonso Thomás Medina Meriño	25.478.784-1	3°C	TEL
103	Jorge Benjamín Andrés Muñoz Navarrete	25.465.584-8	3°C	DEA
104	María José de los Ángeles Perez Guzmán	25.552.513-1	3°C	DEA
105	Dominga Azenet Anastasia Sepúlveda Neriz	25.578.248-7	3°C	DEA
106	Eimily Estefania Arancibia Acuña	25.362.385-3	3°C	TEA

				Excepcionalidad
107	Cesar Jeremías Chandía González	25.645.011-9	3°C	TEA Excepcionalidad
108	Gaspar Emilio Canto Caro	25.186.654-6	4°A	TEA
109	Angel Cristobal Mercado Zambrano	24.963.908-7	4°A	TEA
110	Alonso Thomas Acuña Rodríguez	25.081.151-9	4°A	TEL
111	Ignacia Dahian Flores Norambuena	24.626.551-8	4°A	F.I.Limítrofe.
112	Matías Rodrigo Núñez Bravo	25.038.321-5	4°A	TEL
113	Renato Agustín Salinas Stella	25.120.337-7	4°A	DEA
114	Gabriela Cecilia Godoy Muñoz	25.079.989-6	4°B	TEA
115	Carlos Javier Arriagada Manríquez	25.179.646-7	4°B	TEA
116	Renata Ignacia Abarzua Arriagada	24.972.207-3	4°B	DEA
117	Leticia Victoria Blanc Salas	25.201.036-K	4°B	DEA
118	Agustina Emilia Labrín Castillo	25.024.779-6	4°B	DEA
119	Nahuel Alonso Mardones Guzmán	25.230.364-2	4°B	DEA
120	Mateo Esteban Rosas Acuña	25.017.706-2	4°B	TEL
121	María Jesús Falcón Pizarro	24.742.992-1	4°B	D.I.Leve Excepcionalidad
122	Agustín Alejandro Alfaro González	25.004.808-4	4°C	TEA
123	Mateo Orlando Uribe Jeldres	25.184.247-7	4°C	TEA
124	Francisca Monserrat Elgueta Valenzuela	25.234.007-6	4°C	DEA
125	Felipe Benjamín Garrido Alarcón	25.272.673-k	4°C	DEA
126	Maximiliano Alejandro Gutiérrez Valencia	25.141.768-7	4°C	DEA
127	Agustín Alonso Olave Navarrete	24.746.428-K	4°C	F.I.Limítrofe
128	Joaquín Gonzalo Romero Diaz	25.117.881-K	4°C	DEA
129	Augusto Matias Schafer Sierra	24.961.375-4	4°C	TEA Excepcionalidad
130	Julieta Antonia Schuman Sanhueza	25.249.107-4	4°C	TEA Excepcionalidad
131	Matías Nicolás Uribe Merino	25.008.826-4	4°C	TEA Excepcionalidad
132	Alex Manuel Valenzuela Hernández	24.914.769-9	5°A	TEA
133	Luciano Santino Muñoz Panique	24.762.840-1	5°A	TEA
134	Felipe Armando Gutiérrez Vega	24.922.294-1	5°A	DEA
135	Sebastián Ignacio Pincheira Parra	24.715.304-7	5°A	DEA
136	Margarita Ester Troncoso Arias	24.943.800-6	5°A	DEA
137	Máximo Gabriel Vera Candia	24.795.823-1	5°A	DEA
138	Julieta Amapola Carrasco Mc-Kay	24.611.316-5	5°A	TEA Excepcionalidad
139	Rodrigo Ignacio Gatica Contreras	24.839.179-0	5°B	TEA
140	Cristian Alonso Rosales Guajardo	24.871.238-4	5°B	TEA
141	Bellén Anháis Bravo Cuevas	24.761.415-k	5°B	DEA

142	Kevin Bastián Bustos Mardones	24.817.669-5	5°B	DEA
143	Emilia Paz Caro Bascur	24.819.102-3	5°B	DEA
144	Tamara Michelle Faúndez Salazar	24.598.355-7	5°B	DEA
145	Sofía Daniela Navarrete Melo	24.899.372-3	5°B	DEA
146	Jennifer Patricia Carrasco Saldaña	24.633.089-1	5°B	D.I.Leve. Excepcionalidad
147	Cristobal Eduardo Vera Ceballos	24.646.452-9	5°B	TEA Excepcionalidad
148	Vicente Sebastián Sepúlveda Reyes	24.842.281-5	5°C	TEA
149	Elias Moises Hernández Candia	24.654.014-4	5°C	TEA
150	Deivy Christian Espinoza Torres	24.925.771-0	5°C	DEA
151	Gustavo Alonso Ibañez López	24.731.598-5	5°C	DEA
152	Constanza Almendra Jofré Torres	24.602.711-0	5°C	DEA
153	Florencia Aurora Silva Rojas	24.741.712-5	5°C	DEA
154	Gustavo Emilio Albornoz Sepúlveda	24.679.454-5	5°C	TEA Excepcionalidad
155	Isidora Emilia Labrín Ortiz	24.838.137-K	5°C	TEA Excepcionalidad
156	Ana Cristina Lay Ramírez	24.609.709-7	5°C	TEA Excepcionalidad
157	Benjamín Alberto Uribe Herrera	24.739.315-3	5°C	DEA Excedente
158	Agustín Maximiliano Gallardo Villa	24.577.726-4	6°A	TEA
159	Martín Alonso Córdova Nilo	24.275.248-1	6°A	TEA
160	Clemente Alberto Contreras Concha	24.405.647-4	6°A	DEA
161	Antonella Estefanía Falcón Belmar	24.524.523-8	6°A	DEA
162	Benjamín Alejandro Fuentes Soto	24.412.581-6	6°A	DEA
163	Luis Renato Jaque Navrath	24.035.174-9	6°A	DEA
164	Florencia Antonia Cisterna Cerón	24.544.187-8	6°A	TEA Excepcionalidad
165	Martín Alonso Fernández Méndez	24.309.686-3	6°C	TEA Excepcionalidad
166	Josefa Trinidad Contreras Contreras	24.129.052-2	6°B	TEA
167	Misael Ezequias Quiroz Merino	24.473.030-2	6°B	TEA
168	Valentín Mateo Garrido Correa	24.320.338-4	6°B	DEA
169	Alvaro Antonio Quezada Plaza	24.495.763-3	6°B	DEA
170	Esperanza Belén San Juan Riveros	24.516.959-0	6°B	DEA
171	Sebastián Jesús Cea Gatica	24.149.990-1	6°B	TEA Excepconalidad
172	Luis Gabriel Romero Fuentes	24.293.848-8	6°B	TEA Excepcionalidad
173	Gabriel Octavio Muñoz Riveros	24.393.295-5	6°C	TEA
174	Jeremías Antonio Troncoso Arias	24.409.080-K	6°C	TEA
175	Mayra Paloma Andrea Almaza Mercado	24.431.859-2	6°C	DEA
176	Rodrigo Agustin Escamilla Sepúlveda	24.371.249-1	6°C	DEA

177	Naim Felipe López Balmaceda	24.632.618-5	6°C	DEA
178	Olga Catalina López Martinez	24.566.905-4	6°C	DEA
179	Manfred Bastías Schmitz Gutiérrez	24.569.948-4	6°C	DEA
180	Renato Antonio Nieto Méndez	24.139.925-7	7°A	TEA
181	Matías Vicente Llanos Rivas	24.273.857-8	7°A	TEA
182	Antonella Paz Lagos Torres	24.054.616-7	7°A	DEA
183	Victor Felipe de Jesús Méndez Alarcón	23.994.387-k	7°A	DEA
184	Benjamín Alexis Quezada Guerrero	23.712.772-2	7°A	F.I.Limítrofe.
185	Estefanía Antonia Santander Escobar	24.127.257-5	7°A	F.I.Limítrofe.
186	Mateo Elías Schuman Escobar	24.086.074-0	7°A	DEA
187	Juan José Paredes Carvacho	23.947.146-3	7°A	DEA Excedente
188	Sebastián Alonso Merino Carrasco	24.015.322-k	7°A	DEA Excedente
189	Valentina Acuña Carrasco	23.923.083-0	7°A	DEA Excedente
190	Vicente Aníbal Sepúlveda Carrasco	24.050.501-0	7°B	TEA
191	Juan Pablo Urra Muñoz	24.245.665-3	7°B	TEA
192	Carlos Augusto Cárdenas Manríquez	24.070.774-8	7°B	DEA
193	Sofía Ignacia Márquez Vidal	24.064.658-7	7°B	DEA
194	Vicente Tomás Mendoza Poblete	24.065.129-7	7°B	DEA
195	Lucas André Montero Garrido	24.089.945-0	7°B	DEA
196	Maite Antonia Vidal López	24.303.229-6	7°B	DEA
197	Sebastián Amaro Hernández Sepúlveda	24.123.765-6	7°B	TEA Excepcionalidad
198	Juan Emilio Ortiz Torres	24.005.856-1	7°B	TEA Excepcionalidad
199	Agustín Ignacio Parada Jiménez	24.083.502-9	7°B	TEA Excepcionalidad
200	Luciana Valentina Candia Mamani	24.031.119-4	7°B	TEA Excedente
201	Amanda Sofia Ramos Muñoz	24.040.878-3	7°B	TEA Excedente
202	Santiago Agustín Basualto Cuevas	24.035.762-3	7°C	TEA
203	Franco Alessandro Valenzuela Burgos	23.934.277-9	7°C	TEA
204	Joaquín Antonio Alarcón Caro	24.105.943-K	7°C	F.I.Limítrofe
205	David Ignacio Contreras Salazar	23.793.200-5	7°C	DEA
206	Antonella Teresa Jiménez Oyarzo	24.149.246-K	7°C	DEA
207	Matilda Paz Sepúlveda Briones	24.077.971-4	7°C	DEA
208	Renata Antonia Sepúlveda Vidal	24.132.155-K	7°C	DEA
209	Dominique Consuelo González Lielmil	24.078.100-k	7°C	TEA Excepcionalidad
210	Agustina Maite Placencia Astudillo	23.956.582-4	7°C	TEA Excepcionalidad
211	Cristian Roberto Solís Jeldres	23.735.895-3	8°A	TEA
212	Clemente Agustín Martínez Henríquez	23.705.538-1	8°A	TEA

213	Martín Ignacio Alfaro González	23.700.430-2	8°A	DEA
214	Lidia Antonia González Valenzuela	23.565.116-5	8°A	F.I.Limítrofe.
215	Martina Ignacia González Valenzuela	23.668.354-0	8°A	F.I.Limítrofe.
216	Sofía Antonia Muñoz Rodríguez	23.495.504-7	8°A	DEA
217	Trinidad Florencia Sánchez Maldonado	23.775.573-1	8°A	DEA
218	Martina Elena Parada Vásquez	23.921.578-5	8°A	TEA Excepcionalidad
219	Renato Alonso Regner González	23.898.626-5	8°A	DEA Excedente
220	Felipe Martín Dinamarca Auad	23.397.489-7	8°A	DEA Excedente
221	Martín Andrés Villarroel Quezada	23.579.364-4	8°B	TEA
222	Antonella Ignacia Bravo Muñoz	23.845.842-0	8°B	DEA
223	Agustín Ignacio Navarrete Flores	23.867.578-2	8°B	DEA
224	José Tomás Parada Esquivel	23.775.474-3	8°B	DEA
225	Bastián Alonso Romero Ortega	23.746.903-8	8°B	DEA
226	Emilia Constanza Vásquez Aravena	23.670.963-9	8°B	DEA
227	Agustín Alonso Canto Caro	23.695.666-0	8°C	TEA
228	Sofía Paz Concha Flores	23.447.009-4	8°C	TEA
229	Agustín Alonso López Lafoy	23.600.595-K	8°C	DEA
230	Scarleth Stephanie Martinez Vásquez	23.371.129-2	8°C	DEA
231	María Francisca Muñoz Jara	23.916.533-8	8°C	DEA
232	Darian Alexander Rivas Valdés	23.884.719-2	8°C	DEA
233	Isabella Emilia Velilla Benavides	23.356.603-9	8°C	F.I.Limítrofe.
234	Martín Ignacio Mora Ramírez	23.893.296-3	8°C	DEA Excedente
235	Amanda Monserrath López Candia	23.601.131-3	8°C	DEA Excedente
236	Martín Eduardo Hernández Bórquez	23.603.698-7	8°C	DEA Excedente
237	Julián Adán Ruiz Rivas	23.666.622-0	8°C	DEA Excedente
238	Martína Aylen Briones Rivas	23.468.998-3	I°A	TEA
239	Diego Sebastián Candia Ocampo	23.576.150-5	I°A	DEA
240	Esperanza Monserrath Crisóstomo Castillo	23.266.007-4	I°A	DEA
241	Sofía Isadora Fuentes Rojas	23.601.185-2	I°A	DEA
242	Belén Josefina Nazal Aguiluz	23.641.964-9	I°A	DEA
243	Ena Sofía Romero Riquelme	23.533.410-0	I°A	DEA
244	Héctor Vicente Mellado Jaque	23.005.948-9	I°A	DEA Excedente
245	Lucas Ignacio Leiva Contreras	23.459.367-6	I°A	DEA Excedente
246	Rafael Mauricio Urra García	23.244.951-9	I°A	DEA Excedente
247	Fernando Antonio Duran Contreras	23.205.796-3	I°A	DEA Excedente
248	Juan Pablo Esteban Lagos Hernández	22.998.986-3	I°B	TEA

249	Sebastiám Ricardo Cepeda Carrizales	26.735.231-3	I°B	DEA
250	Vicente Ignacio Fuentes Lagos	23.566.609-K	I°B	DEA
251	Fernando Antonio Gálvez Contreras	23.513.076-9	I°B	DEA
252	Maite Rocío Jesús Venegas Contreras	23.619.370-5	I°B	DEA
253	Emilia Jesús Villa Parra	23.158.313-0	I°B	DEA
254	Emilia Eliana Galleguillos Uribe	23.628.808-0	I°B	DEA Excedente
255	Agustina de los Ángeles Parada Meriño	23.550.022-1	I°B	DEA Excedente
256	Javiera Ignacia Acuña Fuentes	23.349.436-4	I°B	DEA Excedente
257	Maite Alexandra Uribe Constanzo	23.619.600-3	I°B	DEA Excedente
258	Vicente Agustín Berrocal Méndez	22.993.108-3	I°B	DEA Excedente
259	Amanda Francisca Acuña Martínez	23.528.657-2	I°C	DEA
260	Antonia Trinidad Lara Quezada	23.513.928-6	I°C	DEA
261	Benjamín Eduardo Morales Salazar	23.486.198-0	I°C	DEA
262	Benjamín Esteban Ortiz Manriquez	23.432.204-4	I°C	DEA
263	Valentina Inés Zapata Riquelme	23.506.136-8	I°C	DEA
264	Consuelo Francisca Soto Polanco	23.178.331-8	I°C	DEA Excedente
265	Diego Ignacio Fernández Marínez	22.865.121-4	I°C	DEA Excedente
266	Estefanía Isamar Zúñiga San Martín	23.068.441-3	I°C	DEA Excedente
267	Héctor Emilio Cid Manríquez	23.176.166-7	II°A	TEA
268	Joaquín Alonso Ruiz Rivas	23.233.176-3	II°A	TEA
269	Agustina Trinidad Aravena Contreras	23.302.970-K	II°A	DEA
270	Víctor Martín Alejandro Balmaceda Méndez	22.922.561-8	II°A	DEA
271	Emilia Belén Mora Olea	22.910.380-6	II°A	DEA
272	Rosario Ignacia Regner González	23.139.555-5	II°A	DEA
273	Valentina Antonia Muñoz Espinoza	23.037.076-1	II°A	TEA Excepcionalidad
274	Tomás Enrique Araneda Astudillo	23.270.404-7	II°B	Hipoacusia Severa
275	Iván Aarón Soto Hernández	23.147.950-3	II°B	TEA
276	Martín Alonso Fuentes Venegas	23.338.128-4	II°B	DEA
277	Francisco Miguel Jofré Torres	22.472.358-K	II°B	DEA
278	Amalia Catalina Muñoz Mena	22.214.195-6	II°B	DEA
279	Alexis Andrés Pérez Cea	22.890.696-4	II°B	DEA
280	Benjamín Ignacio Vallejos Camus	22.616.916-4	II°B	DEA
281	Paulina Elizabeth Villouta Toledo	23.094.823-2	II°B	TEA Excepcionalidad
282	Benjamín Andrés Zapata Larenas	22.690.799-8	II°B	DEA Excedente
283	Natalia Carolina Caballero Quezada	22.677.595-1	III°A	TEA
284	Rodrigo Esteban Cabrera Landaeta	22.901.960-0	III°A	DEA

285	Julián Ignacio Lema Riquelme	22.974.434-8	III°A	DEA
286	Isidora Paz Ignacia López Torres	22.987.745-3	III°A	DEA
287	Gaspar Salvador Ramírez Zobarzo	22.668.810-2	III°A	DEA
288	Eduardo Antonio Rodríguez Carrasco	22.816.139-K	III°A	DEA
289	Renato Antonio Montesinos Ruiz	22.709.373-0	III°A	DEA Excedente
290	Nicolás Ignacio Calfuñir Espinoza	21.877.358-3	III°B	TEA
291	Juan Ignacio Yañez Valenzuela	22.686.435-0	III°B	TEA
292	Daniela Rocío Mora Chávez	22.908.972-2	III°B	DEA
293	Martín Edgardo Pérez Avendaño	22.849.185-3	III°B	DEA
294	Francisco Javier Ramírez Núñez	22.466.085-5	III°B	DEA
295	Belén Millaray Reyes Quezada	22.808.026-8	III°B	DEA
296	Andrea Anais Fuentes Urtubia	22.728.965-1	III°B	TEA Excepcionalidad
297	Sophia Antonia Arteaga Romero	22.340.696-3	IV°A	DEA
298	Joaquín Antonio Contreras Ortega	22.682.916-4	IV°A	DEA
299	Camila Andrea Cortes Briones	22.573.110-1	IV°A	DEA
300	Paula Sofia Diaz Matheus	28.112.768-3	IV°A	DEA
301	Antonia Micaela González Auad	22.624.758-0	IV°A	DEA
302	Cristobal Ignacio Villa Aguilera	22.133.090-0	IV°A	DEA Excedente
303	Dominique Pascale Valenzuela Pardo	22.474.947-3	IV°A	TEA
304	Juan Alejandro Ortega Candia	22.497.744-1	IV°A	TEA
305	Martín Alejandro Caro Salinas	22.680.221-5	IV°B	DEA
306	Francisca Millaray Hernández Zobarzo	22.511.865-5	IV°B	DEA
307	Catalina Soledad Muñoz Bravo	22.435.440-1	IV°B	DEA
308	Vicente Ignacio Quezada Villanueva	22.675.900-K	IV°B	DEA
309	David Ignacio Rios Merino	22.424.946-2	IV°B	DEA
310	Tamara Antonia Hernández Correa	22.580.188-6	IV°B	DEA Excedente
311	Guillermo Ignacio Zuazo Ortega	22.379.117-4	IV°B	DEA Excedente
312	Melany Marlen Hernández Farías	22.062.875-2	IV°B	DEA Excedente

19.4 Anexo n°4: Acta de constitución del Comité de Seguridad Escolar

COMITÉ DE SEGURIDAD EDUCATIVA
ACTA DE CONSTITUCIÓN

N° de Acta	01
Página 1 de 3	
Fecha de reunión	16 / 04 / 25
Hora de reunión	16 : 45

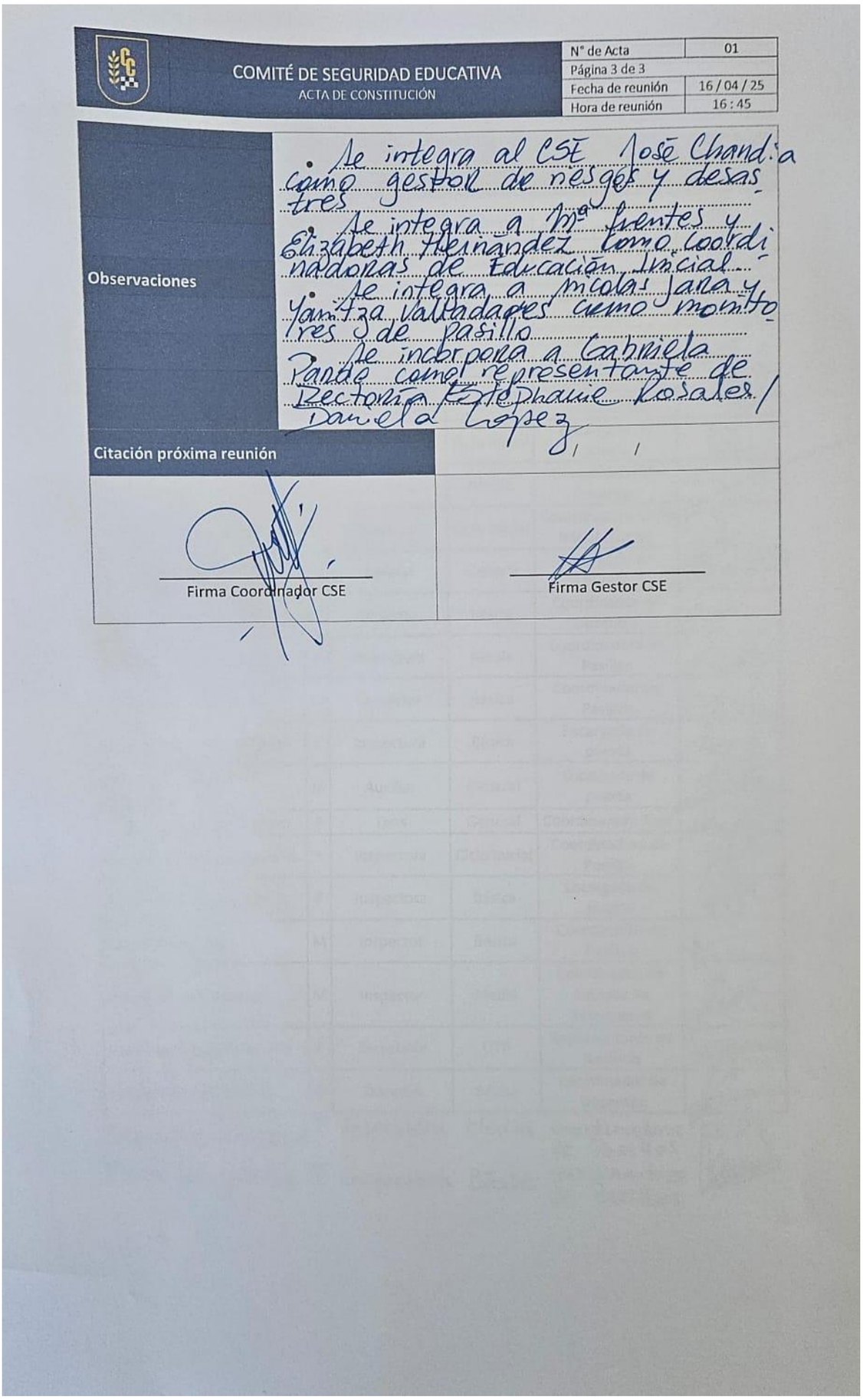
ASISTENTES

Nombre	G	Cargo	Nivel	Rol	Firma
Patricio Candia Lagos	M	Inspector General	General	Coordinador de Riesgo y Desastres	
José Chandia Contreras	M	Docente	Media	Gestor de Riesgo y Desastres	
Manuel Alarcón Paredes	F	Encargado de Mantención	General	Encargado de puerta	
Elizabeth Hernández Ramírez	F	Docente	Ciclo Inicial	Coordinadora Ciclo Inicial (Mañana)	
Marcos Zúñiga Moreno	M	Encargado de Computación	General	Coordinador Área Informática	
Patricia Palacios Labrín	F	Auxiliar	Ciclo Inicial	Encargada de puerta	
Guillermo Caro Herrera	M	Docente	Media	Coordinador de Docentes	
María Fuentes Salazar	F	Docente	Ciclo Inicial	Coordinadora Ciclo Inicial (Tarde)	
Luis Brunet González	M	Auxiliar	General	Encargado de puerta	
Sergio Vásquez Romero	M	Docente	Básica	Coordinador de Docentes	
Berta Ocampo Carrasco	F	Inspectora	Media	Coordinadora de Pasillos	
Nicolas Jara Rojas	M	Inspector	Básica	Coordinador de Pasillos	
María Alarcón Rodríguez	F	Inspectora	Básica	Encargada de puerta	
Héctor San Martín Riquelme	M	Auxiliar	General	Encargado de puerta	
Josselyn Aguayo Romero	F	Tens	General	Coordinadora Tens	
Yanitza Valladares Valdés	F	Inspectora	Ciclo Inicial	Coordinadora de Pasillos	
Ruth Muñoz Vásquez	F	Inspectora	Básica	Encargada de puerta	
Eric Palma Ortiz	M	Inspector	Básica	Coordinador de Pasillos	
José Rivas Echeverría	M	Inspector	Media	Coordinador de Equipos de Emergencia	
Gabriela Pardo Quintana	F	Secretaria	UTP	Representante de Rectoría	
Felipe Vejar Pincheira	M	Docente	Básica	Coordinador de Docentes	
Stephanie Rosales A.	F	Inspectora	Media	Coordinadora de Pasillos	
Siria Lopez Silva	F	Inspectora	Básica	Coordinadora de Pasillos	

COMITÉ DE SEGURIDAD EDUCATIVA
ACTA DE CONSTITUCIÓN

N° de Acta	01
Página 2 de 3	
Fecha de reunión	16 / 04 / 25
Hora de reunión	16 : 45

	Compromisos adoptados	Fecha de cumplimiento de compromisos
Compromisos	• Revisión PISE y actualización	- / - / -
	• Identificación Zonas Seguras y Zonas de riesgos	03 / 03 / 25
	• Instalación de señaléticas	30 / 04 / 25
	• Solicitud de intercomunicadores	- / - / -
Responsables de compromisos	• José Rivas (solicitará ayuda a prevencionista Daniela Vásquez)	
	• se solicitará ayuda a CPHS.	
	• José Chandia y encargado de mantención	
	• José Chandia en conjunto con Rectoría	
Seguimiento de compromisos	• Se realizará verificaciones en el segundo Semestre.	
	• Se realizarán inspecciones mensuales junto al CPHS	
	• Se solicitarán a prevencionista en conjunto con CPHS	
	• Se realizarán entregas previa recepción de equipos.	
	•	



COMITÉ DE SEGURIDAD EDUCATIVA
ACTA DE CONSTITUCIÓN

N° de Acta	01
Página 3 de 3	
Fecha de reunión	16 / 04 / 25
Hora de reunión	16 : 45

Observaciones

- Se integra al CSE José Chandia como gestor de riesgos y desastres
- Se integra a Mª Fuentes y Elizabeth Hernández como Coordinadoras de Educación Inicial
- Se integra a Nicolas Jana y Yamiza Valladares como monitores de pasillo
- Se incorpora a Gabriela Parada como representante de Rectoría en Stephanie Rosales / Daniela Lopez

Citación próxima reunión

Firma Coordinador CSE

Firma Gestor CSE

19.5 Anexo n°5: Formato declaración de accidente escolar

DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR N°

Antes de registrar los datos lea las instrucciones a continuación.

FISCAL O MUNICIPAL = 1
PARTICULAR = 2 [2]

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

Colegio Concepción de San Carlos	Punilla	San Carlos
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	PROVINCIA	COMUNA

FECHA REGISTRO de los DATOS

CURSO _____ HORARIO _____ [][][] DIA MES AÑO

B. INDIVIDUALIZACION DEL ACCIDENTADO

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	R.U.N. ALUMNO	SEXO (M = 1, F = 2)	AÑO NACIMIENTO	EDAD

RESIDENCIA HABITUAL:

CALLE	NUMERO	POBLACION / VILLA	COMUNA	PROVINCIA	CODIF. COM.

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE (FECHA, HORA Y DIA DE LA SEMANA EN QUE ACCIDENTO)

HORA : MIN. [][] AÑO [][][][] MES [][] DIA [][]

TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)

DIA ACCIDENTE
LUNES = 1
MARTES = 2
MIERCOLES = 3
JUEVES = 4
VIERNES = 5
SABADO = 6
DOMINGO = 7 []

ACCIDENTE
DE TRAYECTO = 1
EN LA ESCUELA = 2 []

a) _____ NOMBRE - APELLIDO C. NAC. DE ID.

b) _____ NOMBRE - APELLIDO C. NAC. DE ID.

CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)

FIRMA Y TIMBRE

RECTOR O REPRESENTANTE

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE

SOLO ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL

_____ ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL

CODIGO S S [][] - ESTABLEC. [][][]

_____ DIAGNOSTICO MEDICO

_____ PARTE DEL CUERPO AFECTADA

HOSPITALIZACION
SI = 1
NO = 2 []

TOTAL DIAS HOSP. [][][]

INCAPACIDAD
SI = 1
NO = 2 []

TOTAL DIAS INCAPACIDAD [][][]

TIPO DE INCAPACIDAD
LEVE = 1
TEMPORAL = 2
INVALIDEZ PARCIAL = 3
INVALIDEZ TOTAL = 4
GRAN INVALIDEZ = 5
MUERTE = 6 []

CAUSA DE CIERRE DEL CASO
ALTA MEDICA = 1
INVALIDEZ = 2
ABADONO DE TRATAMIENTO = 3
MUERTE = 4 []

FECHA CIERRE DEL CASO [][][] AÑO MES DIA

_____ FIRMA DEL ESTADISTICO